ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: __X__ No.: __5__				
X CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS	Nº:	1361	AÑO:	2023
___ CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.		
	NIT O CC:	900.327.235-3		
	DIRECCIÒN:	Calle 5 No. 10-49 Oficina 301	TEL:	3102771475
	CIUDAD:	Neiva - Huila		
	REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO		
	CC:	80.058.776 de Bogotá – D.C.		
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.: 6,073 Fecha: 9 de Agosto 2023 – 31423 SGR del 10 de Agosto de 2023			
CUENTA BANCARIA	No. 05594303298, Banco: BANCOLOMBIA, Tipo de Cuenta: AHORROS			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$ 3.878.034.291			
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR TOTAL	$ 3.878.034.291			
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

PLAZO ADICIONAL:	Nº1	CUATRO (4) MESES	
	Nº2	CUATRO (4) MESES	
	Nº3	_____ (Días / Meses)	
PLAZO TOTAL:	DOCE MESES (12) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	DD: **14** MM: **09** AÑO: **2023**		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	DD 26 MM 12 AÑO 2024
		REINICIACIÒN	DD 21 MM 03 AÑO 2024
	Nº2	SUSPENSIÒN	DD___ MM___ AÑO___
		REINICIACIÒN	DD___ MM___ AÑO___
	Nº3	SUSPENSIÒN	DD___ MM___ AÑO___
		REINICIACIÒN	DD___ MM___ AÑO___
	Nº4	SUSPENSIÒN	DD___ MM___ AÑO___
		REINICIACIÒN	DD___ MM___ AÑO___
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	**12 / 12 / 2024**		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	**20 / 11 / 2024**		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	**DEL 11 / 10 / 2024 AL 15 / 11 / 2024**		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	FREDDY ALEXANDER GONZALEZ BARRERA	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO	
	EN CALIDAD DE:	R.L. CONTRATISTA ESTRATEGIA & DEFENSA SAS	
	NOMBRE:	CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
Acta de Inicio	14/09/2023		$3.878.034.291	$3.878.034.291,00
Pago Anticipado	15/09/2023	$387.803.429,10		$3.490.230.861,90
Acta de Recibo parcial N° 1	20/12/2023	$466.561.780,90		$3.023.669.081,00
Acta de Recibo parcial N° 2	14/06/2024	$426.496.000,00		$2.597.173.081,00
Acta de Recibo parcial N°3	18/07/2024	$125.440.000,00		$2.471.733.081,00

Acta de Recibo parcial N°4	10/10/2024	$539.392.000,00		$1.932.341.081,00
Acta de Recibo parcial N°5	20/11/2024	$ 68.992.000,00		$1.863.349.081,00
TOTAL		$2.014.685.210,00	$3.878.034.291	$1.863.349.081,00

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Qué ESTRATEGIA & DEFENSA en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla **No. 81025614** del mes de OCTUBRE de 2024, con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$3.800.000	Salud	12,5%	$152.000
	Pensión	16 %	$608.000
	ARL	0,522%	$19.900

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración (05/12/2024): Quien suscribe: ANDRES CHARRY

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

1. Que en el marco del contrato arriba descrito se desarrollaron actividades las cuales se reciben por la supervisión.
2. Que en ejecución del contrato o convenio se autorizan los siguientes pagos: por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($68.992.000)** moneda corriente, del contrato N° 1361 del 2023 para el periodo comprendido entre el 11 de octubre al 15 de noviembre del 2024.
3. Que las partes contratantes de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial N° 05, del Contrato de prestación de servicios N° 1361 de 2023.
4. Que para dar cumplimiento a lo establecido en el acta en mención se tiene en cuenta lo estipulado en la escritura pública No.1.143 de Mayo 02 de 2024; y en consideración a la situación especial del señor DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO, quien reporta haber salido del país a causa de amenazas de grupos al margen de la ley; se valida la suscripción de la presente acta en su representación a la señora SINDY NATALIA ROA ANDRADE bajo el poder conferido a través de la escritura pública antes mencionada (Anexa 14 Folio).

CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA

Sindy Natalia Roa A.

SINDY NATALIA ROA ANDRADE
R.L. CONTRATISTA

FREDDY ALEXANDER GONZALEZ B.
SUPERVISOR

GOBERNACION DEL HUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG	Código : DAC-C055-P1110-F08
		Fecha Aprobación: 09 de Octubre del 2018
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 5
		Pagina de

TIPO DE INFORME:	Parcial: __X__	Final: ___	No.: 05		Fecha: (20/11/2024)	
CONTRATO_X_	DE: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		Nº	1361	AÑO:	2023
CONVENIO___						
CONTRATANTE:	EL DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.				
	NIT O CC:	900327235-3				
	DIRECCIÓN	CL 162 17 A 80		TEL:	3102771475	
	CIUDAD:	Bogotá D.C.				
	REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO				
	CC:	80.058.776				
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: (dd/mm/aa)	14/09/2023					

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: $ 3.878.034.291 M/CTE.		
	En Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE.		
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:
	Nº 2	Valor: -	Fecha: -
	Nº 3	Valor: -	Fecha: -
VALOR TOTAL (Acumulado)			
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo: CUATRO (4) MESES	Fecha:
	Nº 2	Tiempo: CUATRO (4) MESES	Fecha: -
	Nº 3	Tiempo: -	Fecha: -
PLAZO TOTAL (Acumulado)	DOCE MESES (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.		

FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)		Término		Fecha (dd/mm/aa)
	Nº 1	Suspensión:	TRES (3) MESES	26/12/2024
		Reiniciación:		21/03/2024
	Nº 2	Suspensión:		
		Reiniciación:		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	12/12/2024			

GARANTIAS:

Pólizas					
Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
560 47 994000167483		SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATLES	775.606.858,20	26/07/2023	12/06/2025
560 74 994000030837		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	650.000.000,00	14/09/2023	12/12/2024

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, para el mes de julio así:

PLANILLA Nº 81025614	Salud:	$152.000
	Fondo de pensión:	$608.000
	ARL.:	$19.900

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÓN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZA-CIÓN	SALDO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	28/07/2023	$3.878.034.291	-	$3.878.034.291
VALOR ADICIONAL N°1			-	-
VALOR ADICIONAL N°2	-	-	-	-
VALOR ADICIONAL N°3	-	-	-	-
VALOR FINAL CONTRATADO	-	-	-	-
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	-	-	-	-
VALOR ACTA PARCIAL N°1	20/12/2023	$854.365.210	-	$3.023.669.081
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1	-	-	-	-
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	14/06/2024	$426.496.000	-	$2.597.173.081
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2	-	-	-	-
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	18/07/2024	$125.440.000	-	$2.471.733.081
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3	-	-	-	-
VALOR ACTA PARCIAL N° 4	10/10/2024	$539.392.000	-	$1.932.341.081
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 4	-	-	-	-
VALOR ACTA PARCIAL N° 5	20/11/2024	$68.992.000	-	$1.863.349.081
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 5	-	-	-	-
VALOR ACTA PARCIAL N° 6			-	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 6	-	-	-	-
VALOR FINAL EJECUTADO	-	-	-	-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	-	-	-	-
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	-	-	-	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	-	-	-
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE	-	-	-	-

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
1. Garantizar la calidad de la maquinaria y equipo a entregar, además de brindar soporte técnico y/o transferencia de la garantia de los fabricantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada equipo, de la forma como quedaron definidas en las fichas técnicas del proyecto	Garantia de equipos expedida	100,00	El contratista soporta las garantias de los equipos y presta el soporte técnico necesario para su correcta operación por párte de los beneficiarios del proyecto	100,00	Se cumplió en el periodo anterior
2. Garantizar el transporte para el desplazamiento del personal a cargo de la ejecución del proyecto según las condiciones técnicas aprobadas por el mismo y garantizar que los vehículos cumplan con las condiciones técnico-mecánicas, legales (Soat) y demás requisitos necesarios para la prestación del servicio de transporte.	Un vehiculo dispuesto para el transporte del personal vinculado al proyecto	100,00	El contratista gestiona adecuadamente los tramites necesarios para garantizar el vehiculo con el que garantiza la mobilidad del personal vinculado al proyecto	100,00	Se cumplió en el periodo anterior

3. Disponer del siguiente equipo de trabajo: Dos (2) profesionales (Ingeniero Agricola y/o Administrador de Empresas, y/o Economista, y/o Ingeniero industrial y/o Ingeniero agroindustrial y/o Ingeniero Agrónomo, y/o Agrónomo, y/o Ingeniero Agroforestal y/o Agroecologo).	Contratos de profesionales con soportes	100,00	El contratista contrata dos profesionales con los perfiles establecidos en el proyecto para garantizar la ejecución	100,00	Se cumplió en el periodo anterior
4. Realizar (5) cinco talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, en manejo de cultivo (fertilización, mipe, mia) y cosecha con una duración de 120 minutos por taller.	Informes de talleres a Asociaciones y/o grupos de productores capacitados	100,00	El contratista entrega informe de activdiades desde el 01 de septiembre hasta el 20 de diceimbre de 2023, adelantados por profesionales contratados	100,00	Se cumplió en el periodo anterior
5. Realizar (5) cinco talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, en manejo de formación de productores del núcleo en beneficio húmedo, fermentación, (uso herramientas kpp) – secado, almacenamiento, con una duración de 120 minutos por taller.	Informes de talleres a Asociaciones y/o grupos de productores capacitados	100,00	El contratista entrega informe de activdiades desde el 01 de septiembre hasta el 20 de diceimbre de 2023, adelantados por profesionales contratados	100,00	Se cumplió en el periodo anterior
6. Realizar (5) cinco talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, en manejo de formación de productores del núcleo para control de calidad, análisis físico y sensorial de café, con una duración de 120 minutos por taller.	Informes de talleres a Asociaciones y/o grupos de productores capacitados	100,00	El contratista entrega informe de activdiades desde el 01 de septiembre hasta el 20 de diceimbre de 2023, adelantados por profesionales contratados	100,00	Se cumplió en el periodo anterior
7. Realizar (4) cuatro talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, para desarrollar las capacidades de los asociados mediante la implementación de talleres para fortalecer la asociatividad y adecuados procesos de comercialización y mercadeo del grano de café, con una duración de 120 minutos por taller.	Informes de talleres a Asociaciones y/o grupos de productores capacitados	100,00	El contratista entrega informe de activdiades desde el 01 de septiembre hasta el 20 de diceimbre de 2023, adelantados por profesionales contratados	100,00	Se cumplió en el periodo anterior
8. Realizar (4) cuatro talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, para desarrollar las capacidades de los asociados mediante la implementación de talleres para fortalecer la asociatividad y adecuados procesos de comercialización y mercadeo del grano de café, con una duración de 120 minutos por taller.	Informes de talleres a Asociaciones y/o grupos de productores capacitados	100,00	El contratista entrega informe de activdiades desde el 01 de septiembre hasta el 20 de diceimbre de 2023, adelantados por profesionales contratados	100,00	Se cumplió en el periodo anterior
9. Realizar (4) cuatro talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, para brindar asistencia y compañamiento a los productores a través de talleres en adecuado manejo contable, planificación financiera y acceso a fuentes de financiación, con una duración de 120 minutos por taller.	Informes de talleres a Asociaciones y/o grupos de productores capacitados	100,00	El contratista entrega informe de activdiades desde el 01 de septiembre hasta el 20 de diceimbre de 2023, adelantados por profesionales contratados	100,00	Se cumplió en el periodo anterior

10. Realizar (4) cuatro talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, de acompañamiento socio empresarial y organizacional para el impulso de la creatividad, la innovación y la creación de nuevos productos derivados del café, con una duración de 120 minutos por taller.	Informes de talleres a Asociaciones y/o grupos de productores capacitados	100,00	El contratista entrega informe de activdiades desde el 01 de septiembre hasta el 20 de diceimbre de 2023, adelantados por profesionales contratados	100,00	Se cumplió en el periodo anterior
11. Garantizar el personal de talento humano ofertado durante la ejecución del proyecto	Contratos de profesionales ofertados	100,00	El contratista entrega informe de activdiades desde el 01 de septiembre hasta el 20 de diceimbre de 2023, adelantados por profesionales ofertados	100,00	Se cumplió en el periodo anterior
12. Ejecutar la totalidad de las actividades aprobadas en el proyecto con las cantidades y condiciones técnicas del mismo.	Actas de ejecución de actividaes establecidas en el presupuesto del proyecto	77,05	Se ha ejecutado 47 actividades. Para el periodo comprendido entre el 11 de Octubre al 15 de noviembre se ejecutó una (1) actividad que corresponde a la entrega de 22 despulpadoras de 21/2" por un valor ejecutado en el periodo de **$68'992,000** equivalente a un avance del **1,78%** y un valor total ejecutado de **$2.014.685.210**, equivalente al **51,95%** de ejecución fisica y financiera.	0,27	Para el periodo comprendido entre el 11 de octubre al 15 de noviembre se ejecutó una (1) actividad que corresponde a la entrega de 22 despulpadoras de 21/2" de un total a entregar de 135 und.
Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.					

Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre 11 de octubre y el 15 de noviembre del 2024 correspondiente al informe parcial de fecha 06 de diciembre de 2024, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

OBSERVACIONES: Por ejecutar el **48,05%** del presupuesto del contrato, que equivale a un total de **$1.863'348.081**

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva - Huila, hoy 20 de Noviembre de 2024

Firma: _____

Nombre: FREDDY ALEXANDER GONZALEZ BARRERA

Supervisor Designado

(Firmas de control de calidad del Documento)	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: SAM-C030-P401-F02
Fecha Aprobación: 05 de abril de 2022	FORMATO: INFORME DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	Versión: 3 Página 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1361 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.

OBJETO	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA				
CONTRATISTA	ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S				
MUNICIPIO (S) DE INTERVENCION	12 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA				
FECHA DE INICIO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023				
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO				
PLAZO ADICIONAL 1	CUATRO (4) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO				
PLAZO ADICIONAL 2	CUATRO (4) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO				
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	DOCE (12) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO				
INFORME No 5	PERIODO DE REPORTE	DEL 11 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE		DE	2024
FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME	20 NOVIEMBRE DE 2024		PLANILLAS SSS No.		81025814

DESCRIPCION DE EJECUCION TECNICA DEL CONTRATO

Objetivos Especificos: Obligaciones

1. Garantizar la calidad de la maquinaria y equipo a entregar, además de brindar soporte técnico y/o transferencia de la garantía de los fabricantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada equipo, de la forma como quedaron definidas en las fichas técnicas del proyecto

ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS
Realizar el soporte técnico y/o transferencia de la garantía de los fabricantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada equipo, de la forma como quedaron definidas en las fichas técnicas del proyecto para el mejoramiento de los procesos de cosecha, postcosecha y trasnformación de café.	Se ejecuta entrega total de 22 MAQUINAS DESPULPADORAS No 2 ½ CAPACIDAD 350 A 450 KG C C /H Se soporta garantia de los mismos a traves de documento soporte entregado a los beneficiarios del proyecto.

RESULTADOS OBTENIDOS

Equipos entregados con garantia y soporte técnico garantizados

PRODUCTO (S)	% PONDERADO OBLIGACION	% PONDERADO ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	AVANCE ACUMULADO	AVANCE PERIODO	% AVANCE ACTIVIDAD	% AVANCE TECNICO
Garantias de equipos expedidas	3	3	Número	4	2	0	50.00	1.50

MEDIOS DE VERIFICACION

Registro fotografico y actas de registro de entregas

OBSERVACIONES

Se hace entrega de 22 MAQUINAS DESPULPADORAS No. 2 ½ CAPACIDAD 350 A 450 KG C C./H junto con su manuales, fichas tecnicas y manuales. Se brinda capacitacion para el uso de las maquinas

2. Garantizar el transporte para el desplazamiento del personal a cargo de la ejecución del proyecto según las condiciones técnicas aprobadas por el mismo y garantizar que los vehículos cumplan con las condiciones técnico-mecánicas, legales (Sost) y demás requisitos necesarios para la prestación del servicio de transporte.

ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS
Apoyar a la secretaria de agricultura con vehiculo para transporte del personal a cargo de la ejecución del proyecto	Se dispone de vehiculo 4x4 para garantizar los desplazamientos del personal encargado de la ejecución del proyecto

RESULTADOS OBTENIDOS

Personal con transporte garantizado

PRODUCTO (S)	% PONDERADO OBLIGACION	% PONDERADO ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	AVANCE ACUMULADO	AVANCE PERIODO	% AVANCE ACTIVIDAD	% AVANCE TÉCNICO
Un vehiculo dispuesto para el transporte del personal vinculado al proyecto	3	3	Numero	1	1	0	100.00	3.00

MEDIOS DE VERIFICACION

Documentación del vehiculo dispuesto para los desplazamientos de personal del proyecto en optimas condiciones técnicas

OBSERVACIONES

Se cumplió en el periodo anterior

3. Disponer del siguiente equipo de trabajo: Dos (2) profesionales (Ingeniero Agricola y/o Administrador de Empresas, y/o Economista, y/o Ingeniero industrial y/o Ingeniero agroindustrial y/o Ingeniero Agrónomo, y/o Agrónomo, y/o Ingeniero Agroforestal y/o Agroecologo).

ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS
Disponer dos (2) profesionales para la ejecución de las labores de asistencia técnica	Se contratan a los profesionales José Gregorio Marin Castellanos (Ingeniero Industrial) y Hernando Durán Narváez (Ingeniero Agronomo) los cuales desarrollan las capacitaciones establecidas en el proyecto acorde con las tematicas propuestas

RESULTADOS OBTENIDOS

Dos (2) profesionales contratados

PRODUCTO (S)	% PONDERADO OBLIGACION	% PONDERADO ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	AVANCE ACUMULADO	AVANCE PERIODO	% AVANCE ACTIVIDAD	% AVANCE TECNICO
Contratos con soportes	4	4	Número	2	2	0	100.00	4.00

MEDIOS DE VERIFICACION

Informes de ejecución y soportes contractuales

OBSERVACIONES

Se cumplió en el periodo anterior

4. Realizar (5) cinco talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, en manejo de cultivo (fertilización, mipe, mia) y cosecha con una duración de 120 minutos por taller

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1
		Código: SAM-C030-P401-F02
Fecha Aprobación: 05 de abril de 2022	FORMATO: INFORME DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	Versión: 3
		Página 1 de 1

ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS
Apoyar a la secretaria de agricultura en la realización de (5) cinco talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, en manejo de cultivo (fertilización, mipe, mia) y cosecha con una duración de 120 minutos por taller.	Se ejecutan talleres en el municipio de Neiva a asociaciones de beneficiarios vinculados al proyecto con las tematicas establecidas
	RESULTADOS OBTENIDOS
	5 talleres ejecutados en el municipio de Neiva

PRODUCTO (S)	% PONDERADO OBLIGACION	% PONDERADO ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	AVANCE ACUMULADO	AVANCE PERIODO	% AVANCE ACTIVIDAD	% AVANCE TECNICO
Asociaciones y/o grupos de productores capacitados	3	3	Número	5	5	0	100,00	3,00

MEDIOS DE VERIFICACION
Registro fotografico, actas de registro de asistencia e informe de ejecución en PDF
OBSERVACIONES
Se cumplió en el periodo anterior

5. Realizar (5) cinco talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, en manejo de formación de productores del núcleo en beneficio húmedo, fermentación, (uso herramientas kpp) – secado, almacenamiento, con una duración de 120 minutos por taller.

ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS
Apoyar a la secretaria de agricultura en la realización de (5) cinco talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, en manejo de formación de productores del núcleo en beneficio húmedo, fermentación, (uso herramientas kpp) – secado, almacenamiento, con una duración de 120 minutos por taller.	Se ejecutan talleres en el municipio de Neiva a asociaciones de beneficiarios vinculados al proyecto con las tematicas establecidas
	RESULTADOS OBTENIDOS
	5 talleres ejecutados en el municipio de Neiva

PRODUCTO (S)	% PONDERADO OBLIGACION	% PONDERADO ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	AVANCE ACUMULADO	AVANCE PERIODO	% AVANCE ACTIVIDAD	% AVANCE TECNICO
Asociaciones y/o grupos de productores capacitados	3	3	Número	5	5	0	100,00	3,00

MEDIOS DE VERIFICACION
Registro fotografico, actas de registro de asistencia e informe de ejecución en PDF
OBSERVACIONES
Se cumplió en el periodo anterior

6. Realizar (5) cinco talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, en manejo de formación de productores del núcleo para control de calidad, análisis físico y sensorial de café, con una duración de 120 minutos por taller.

ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS
Apoyar a la secretaria de agricultura en la realización de (5) cinco talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, en manejo de formación de productores del núcleo para control de calidad, análisis físico y sensorial de café, con una duración de 120 minutos por taller.	Se ejecutan talleres en el municipio de neiva a asociaciones de beneficiarios vinculados al proyecto con las tematicas establecidas
	RESULTADOS OBTENIDOS
	5 talleres ejecutados en el municipio de Neiva

PRODUCTO (S)	% PONDERADO OBLIGACION	% PONDERADO ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	AVANCE ACUMULADO	AVANCE PERIODO	% AVANCE ACTIVIDAD	% AVANCE TECNICO
Asociaciones y/o grupos de productores capacitados	3	3	Número	5	5	0	100,00	3,00

MEDIOS DE VERIFICACION
Registro fotografico, actas de registro de asistencia e informe de ejecución en PDF
OBSERVACIONES
Se cumplió en el periodo anterior

7. Realizar (4) cuatro talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, para desarrollar las capacidades de los asociados mediante la implementación de talleres para fortalecer la asociatividad y adecuados procesos de comercialización y mercadeo del grano de café, con una duración de 120 minutos por taller.

ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS
Apoyar a la secretaria de agricultura en la realización de (4) cuatro talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, para desarrollar las capacidades de los asociados mediante la implementación de talleres para fortalecer la asociatividad y adecuados procesos de comercialización y mercadeo del grano de café, con una duración de 120 minutos por taller.	Se ejecutan talleres en el municipio de neiva a asociaciones de beneficiarios vinculados al proyecto con las tematicas establecidas
	RESULTADOS OBTENIDOS
	4 talleres ejecutados en el municipio de Neiva

PRODUCTO (S)	% PONDERADO OBLIGACION	% PONDERADO ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	AVANCE ACUMULADO	AVANCE PERIODO	% AVANCE ACTIVIDAD	% AVANCE TECNICO
Asociaciones y/o grupos de productores capacitados	3	3	Número	4	4	0	100,00	3,00

MEDIOS DE VERIFICACION
Registro fotografico, actas de registro de asistencia e informe de ejecución en PDF
OBSERVACIONES
Se cumplió en el periodo anterior

8. Realizar (4) cuatro talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, para desarrollar las capacidades de los asociados mediante la implementación de talleres para fortalecer la asociatividad y adecuados procesos de comercialización y mercadeo del grano de café, con una duración de 120 minutos por taller.

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1
		Código: SAM-C030-P401-F02
Fecha Aprobación: 05 de abril de 2022	FORMATO: INFORME DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	Versión: 3
		Página 1 de 1

ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS
Apoyar a la secretaria de agricultura en la realización de (4) cuatro talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, para desarrollar las capacidades de los asociados mediante la implementación de talleres para fortalecer la asociatividad y adecuados procesos de comercialización y mercadeo del grano de café, con una duración de 120 minutos por taller.	Se ejecutan talleres en el municipio de neiva a asociaciones de beneficiarios vinculados al proyecto con las tematicas establecidas
	RESULTADOS OBTENIDOS
	4 talleres ejecutados en el municipio de Neiva

PRODUCTO (S)	% PONDERADO OBLIGACION	% PONDERADO ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	AVANCE ACUMULADO	AVANCE PERIODO	% AVANCE ACTIVIDAD	% AVANCE TECNICO
Asociaciones y/o grupos de productores capacitados	3	3	Número	4	4	0	100,00	3,00

MEDIOS DE VERIFICACION
Registro fotografico, actas de registro de asistencia e informe de ejecución en PDF
OBSERVACIONES
Se cumplió en el periodo anterior

9. Realizar (4) cuatro talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, para brindar asistencia y compañamiento a los productores a través de talleres en adecuado manejo contable, planificación financiera y acceso a fuentes de financiación, con una duración de 120 minutos por taller.

ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS
Apoyar a la secretaria de agricultura en la realización de (4) cuatro talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, para brindar asistencia y compañamiento a los productores a través de talleres en adecuado manejo contable, planificación financiera y acceso a fuentes de financiación, con una duración de 120 minutos por taller.	Se ejecutan talleres en el municipio de neiva a asociaciones de beneficiarios vinculados al proyecto con las tematicas establecidas
	RESULTADOS OBTENIDOS
	4 talleres ejecutados en el municipio de Neiva

PRODUCTO (S)	% PONDERADO OBLIGACION	% PONDERADO ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	AVANCE ACUMULADO	AVANCE PERIODO	% AVANCE ACTIVIDAD	% AVANCE TECNICO
Asociaciones y/o grupos de productores capacitados	3	3	Número	4	4	0	100,00	3,00

MEDIOS DE VERIFICACION
Registro fotografico, actas de registro de asistencia e informe de ejecución en PDF
OBSERVACIONES
Se cumplió en el periodo anterior

10. Realizar (4) cuatro talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, de acompañamiento socio empresarial y organizacional para el impulso de la creatividad, la innovación y la creación de nuevos productos derivados del café, con una duración de 120 minutos por taller.

ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS
Apoyar a la secretaria de agricultura en la realización de (4) cuatro talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, de acompañamiento socio empresarial y organizacional para el impulso de la creatividad, la innovación y la creación de nuevos productos derivados del café, con una duración de 120 minutos por taller.	Se ejecutan talleres en el municipio de neiva a asociaciones de beneficiarios vinculados al proyecto con las tematicas establecidas
	RESULTADOS OBTENIDOS
	4 talleres ejecutados en el municipio de Neiva

PRODUCTO (S)	% PONDERADO OBLIGACION	% PONDERADO ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	AVANCE ACUMULADO	AVANCE PERIODO	% AVANCE ACTIVIDAD	% AVANCE TECNICO
Asociaciones y/o grupos de productores capacitados	3	3	Número	4	4	0	100,00	3,00

MEDIOS DE VERIFICACION
Registro fotografico, actas de registro de asistencia e informe de ejecución en PDF
OBSERVACIONES
Se cumplió en el periodo anterior

11. Garantizar el personal de talento humano ofertado durante la ejecución del proyecto

ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS
Apoyar a la secretaria de agricultura y minería garantizando la permanencia del Personal de talento humano ofertado	Informe de actividades entregado y revisado
	RESULTADOS OBTENIDOS
	Informes presentados

PRODUCTO (S)	% PONDERADO OBLIGACION	% PONDERADO ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	AVANCE ACUMULADO	AVANCE PERIODO	% AVANCE ACTIVIDAD	% AVANCE TECNICO
Contratos de personal ofertado	4	4	Número	2	2	0	100,00	4,00

MEDIOS DE VERIFICACION
Contratos y soportes en pdf
OBSERVACIONES
Se cumplió en el periodo anterior

12. Ejecutar la totalidad de las actividades aprobadas en el proyecto con las cantidades y condiciones técnicas del mismo.

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1
		Código: SAM-C030-P401-F02
Fecha Aprobación: 05 de abril de 2022	FORMATO: INFORME DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	Versión: 3
		Página 1 de 1

ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS
Apoyar a la secretaria de agricultura y minería en al Ejecución de la totalidad de las actividades previstas en el presupuesto del contrato	Ejecución de 48 actividades contractuales de acuerdo a lo establecido en el presupuesto del proyecto mas una actividad parcial
	RESULTADOS OBTENIDOS
	48 actividades ejecutadas, de las 61 establecidas en el presupuesto del contrato

PRODUCTO (S)	% PONDERADO OBLIGACION	% PONDERADO ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	AVANCE ACUMULADO	AVANCE PERIODO	% AVANCE ACTIVIDAD	% AVANCE TECNICO
Actas parciales de avance de contrato	85	85	Número	61	47,00	0,16	77,31	50,25

MEDIOS DE VERIFICACION
Registro fotografico, actas de registro de entregas e informe de actividades ejecutadas
OBSERVACIONES
En el periodo anterior se ejecutaron 47, actividades de las 61 consideradas dentro del contrato y presupuesto del proyecto . Para el periodo comprendido entre el 11 de Octubre al 15 de Noviembre de 2024, se ejecutó una (1) actividad que corresponde al 0,16% de la entrega de 22 despulpadoras de 21/2" de un total de 135 unidades estipulada en el contrato, dando alcance a la ejecucion del 16,33% del total del item.

LECCIONES APRENDIDAS:	AVANCE TECNICO	83,8

NOTA: Se debe anexar a este informe los soportes de las actividades realizadas

Sindy Natalia Roa A.

SINDY NATALIA ROA ANDRADE
C.C. 1,075,221,234 de Neiva (H)
Contratista

FREDDY ALEXANDER GONZALEZ BARRERA
Profesional Universitario
VoBo. Supervisión

Agroindustria e
ngeniería de Proyectos
GAMS

Dosquebradas 14 de noviembre del 2024

REMISION

Empresa Estrategia y defensa

La empresa Agroindustria e ingeniería de proyectos GAMS hace entrega a Sebastián Grajales en calidad de conductor encargado de hacer entrega de la maquinaria en salado blanco, el cargue se realizo el día 14 de noviembre a las 11:00 se entrega la maquinaria completa y vinipelada para su protección.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
DESPULPADORAS DE 2 ½	22
MOTOR WEG ELECTRICO	22

Datos del conductor
Nombre Jhoan Sebastian G.
Cedula 1.004.866.528
Placa WJJ 929

Noelia Perez Cabuya
1059257?

Jhoan Sebastian G.
Firma

Entrega
Nombre Kelyn Vanegas R.
Cedula 1088032180

Firma

ACTA DE ENTREGA – RECIBO

_X_CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1361	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
	NIT O CC	900.327.235-3
	DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 10-49
	TELÉFONO	3214046821
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO MEDINA FORERO
	CC:	1.022.390.170 de Bogotá – DC
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	**$3.878.034.291 IVA incluido**	
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	
EQUIPOS A ENTREGAR:	**MAQUINA DESPULPADORA N* 2 1/2 CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H**	
CANTIDAD EQUIPOS ENTREGADOS:	**1**	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	1	
VALOR ENTREGADO	**$2.800.000**	
	Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	**NOMBRE:** GUSTAVO MEDINA FORERO
	IDENTIFICACIÓN: 1.022.390.170 de Bogotá – DC
	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DATOS DE QUIEN RECIBE	**NOMBRE: MARIA CAJIBIOY MUÑOS**
	IDENTIFICACIÓN: 26571298

ACTA DE ENTREGA – RECIBO

_ X_CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1361	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
	NIT O CC	900.327.235-3
	DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 10-49
	TELÉFONO	3214046821
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO MEDINA FORERO
	CC:	1.022.390.170 de Bogotá – DC
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	**$3.878.034.291 IVA incluido**	
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	
EQUIPOS A ENTREGAR:	**MAQUINA DESPULPADORA N* 2 1/2 CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H**	
CANTIDAD EQUIPOS ENTREGADOS:	1	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	1	
VALOR ENTREGADO	**$2.800.000**	
	Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	**NOMBRE:** GUSTAVO MEDINA FORERO
	IDENTIFICACIÓN: 1.022.390.170 de Bogotá – DC
	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DATOS DE QUIEN RECIBE	**NOMBRE: JOSE EDERMES HOYOS LOMELIN**
	IDENTIFICACIÓN: 83028053

ACTA DE ENTREGA – RECIBO

_ X_CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1361	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
	NIT O CC	900.327.235-3
	DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 10-49
	TELÉFONO	3214046821
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO MEDINA FORERO
	CC:	1.022.390.170 de Bogotá – DC
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	**$3.878.034.291 IVA incluido**	
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	
EQUIPOS A ENTREGAR:	**MAQUINA DESPULPADORA N* 2 1/2 CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H**	
CANTIDAD EQUIPOS ENTREGADOS:	1	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	1	
VALOR ENTREGADO	**$2.800.000**	
	Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	**NOMBRE:** GUSTAVO MEDINA FORERO
	IDENTIFICACIÓN: 1.022.390.170 de Bogotá – DC
	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DATOS DE QUIEN RECIBE	**NOMBRE: GUSTAVO ADOLFO ORTIZ SCARPETA**
	IDENTIFICACIÓN: 17704897

ACTA DE ENTREGA – RECIBO

_ X_CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1361	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
	NIT O CC	900.327.235-3
	DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 10-49
	TELÉFONO	3214046821
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO MEDINA FORERO
	CC:	1.022.390.170 de Bogotá – DC
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	**$3.878.034.291 IVA incluido**	
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	
EQUIPOS A ENTREGAR:	**MAQUINA DESPULPADORA N* 2 1/2 CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H**	
CANTIDAD EQUIPOS ENTREGADOS:	1	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	1	
VALOR ENTREGADO	$2.800.000	
	Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	**NOMBRE:** GUSTAVO MEDINA FORERO
	IDENTIFICACIÓN: 1.022.390.170 de Bogotá – DC
	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DATOS DE QUIEN RECIBE	**NOMBRE: CLAVER GOMEZ ATOY**
	IDENTIFICACIÓN: 10697848

ACTA DE ENTREGA – RECIBO

_ X_CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1361	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
	NIT O CC	900.327.235-3
	DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 10-49
	TELÉFONO	3214046821
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO MEDINA FORERO
	CC:	1.022.390.170 de Bogotá – DC
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	**$3.878.034.291 IVA incluido**	
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	
EQUIPOS A ENTREGAR:	**MAQUINA DESPULPADORA N* 2 1/2 CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H**	
CANTIDAD EQUIPOS ENTREGADOS:	1	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	1	
VALOR ENTREGADO	**$2.800.000**	
	Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	**NOMBRE:** GUSTAVO MEDINA FORERO
	IDENTIFICACIÓN: 1.022.390.170 de Bogotá – DC
	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DATOS DE QUIEN RECIBE	**NOMBRE:** BLANCA ELENA GUENIS
	IDENTIFICACIÓN: 36112859

ACTA DE ENTREGA – RECIBO

_ X_CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1361	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
	NIT O CC	900.327.235-3
	DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 10-49
	TELÉFONO	3214046821
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO MEDINA FORERO
	CC:	1.022.390.170 de Bogotá – DC
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	**$3.878.034.291 IVA incluido**	
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	
EQUIPOS A ENTREGAR:	**MAQUINA DESPULPADORA N* 2 1/2 CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H**	
CANTIDAD EQUIPOS ENTREGADOS:	1	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	1	
VALOR ENTREGADO	**$2.800.000**	
	Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	**NOMBRE:** GUSTAVO MEDINA FORERO
	IDENTIFICACIÓN: 1.022.390.170 de Bogotá – DC
	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DATOS DE QUIEN RECIBE	**NOMBRE: YERSONM MATEO GARCIA CESPEDES**
	IDENTIFICACIÓN: 1081731839

ACTA DE ENTREGA – RECIBO

_ X_CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1361	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
	NIT O CC	900.327.235-3
	DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 10-49
	TELÉFONO	3214046821
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO MEDINA FORERO
	CC:	1.022.390.170 de Bogotá – DC
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	**$3.878.034.291 IVA incluido**	
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	
EQUIPOS A ENTREGAR:	**MAQUINA DESPULPADORA N* 2 1/2 CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H**	
CANTIDAD EQUIPOS ENTREGADOS:	**1**	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	1	
VALOR ENTREGADO	**$2.800.000**	
	Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	**NOMBRE:** GUSTAVO MEDINA FORERO
	IDENTIFICACIÓN: 1.022.390.170 de Bogotá – DC
	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DATOS DE QUIEN RECIBE	**NOMBRE: ANA YIVY GARCIA GUENIS**
	IDENTIFICACIÓN: 36113561

ACTA DE ENTREGA – RECIBO

_ X_CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1361	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA**	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL**	ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
	NIT O CC	900.327.235-3
	DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 10-49
	TELÉFONO	3214046821
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO MEDINA FORERO
	CC:	1.022.390.170 de Bogotá – DC
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	**$3.878.034.291 IVA incluido**	
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	
EQUIPOS A ENTREGAR:	**MAQUINA DESPULPADORA N* 2 1/2 CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H**	
CANTIDAD EQUIPOS ENTREGADOS:	1	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	1	
VALOR ENTREGADO	**$2.800.000**	
	Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	**NOMBRE:** GUSTAVO MEDINA FORERO
	IDENTIFICACIÓN: 1.022.390.170 de Bogotá – DC
	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DATOS DE QUIEN RECIBE	**NOMBRE: OMAR GOMEZ CHIMUNJA**
	IDENTIFICACIÓN: 12169338

ACTA DE ENTREGA – RECIBO

_ X_CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1361	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
	NIT O CC	900.327.235-3
	DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 10-49
	TELÉFONO	3214046821
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO MEDINA FORERO
	CC:	1.022.390.170 de Bogotá – DC
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	**$3.878.034.291 IVA incluido**	
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	
EQUIPOS A ENTREGAR:	**MAQUINA DESPULPADORA N* 2 1/2 CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H**	
CANTIDAD EQUIPOS ENTREGADOS:	1	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	1	
VALOR ENTREGADO	**$2.800.000**	
	Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	**NOMBRE:** GUSTAVO MEDINA FORERO
	IDENTIFICACIÓN: 1.022.390.170 de Bogotá – DC
	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DATOS DE QUIEN RECIBE	**NOMBRE: JOSE JANER GARCIA GUENIS**
	IDENTIFICACIÓN: 12168898

ACTA DE ENTREGA – RECIBO

_ X_CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1361	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
	NIT O CC	900.327.235-3
	DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 10-49
	TELÉFONO	3214046821
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO MEDINA FORERO
	CC:	1.022.390.170 de Bogotá – DC
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	**$3.878.034.291 IVA incluido**	
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	
EQUIPOS A ENTREGAR:	**MAQUINA DESPULPADORA N* 2 1/2 CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H**	
CANTIDAD EQUIPOS ENTREGADOS:	1	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	1	
VALOR ENTREGADO	**$2.800.000**	
	Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	**NOMBRE:** GUSTAVO MEDINA FORERO
	IDENTIFICACIÓN: 1.022.390.170 de Bogotá – DC
	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DATOS DE QUIEN RECIBE	NOMBRE: EDILMO BUITRON
	IDENTIFICACIÓN: 83028999

ACTA DE ENTREGA – RECIBO

_ X_CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1361	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
	NIT O CC	900.327.235-3
	DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 10-49
	TELÉFONO	3214046821
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO MEDINA FORERO
	CC:	1.022.390.170 de Bogotá – DC
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	$3.878.034.291 IVA incluido	
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	
EQUIPOS A ENTREGAR:	MAQUINA DESPULPADORA N* 2 1/2 CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H	
CANTIDAD EQUIPOS ENTREGADOS:	1	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	1	
VALOR ENTREGADO	$2.800.000	
	Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	NOMBRE: GUSTAVO MEDINA FORERO
	IDENTIFICACIÓN: 1.022.390.170 de Bogotá – DC
	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DATOS DE QUIEN RECIBE	NOMBRE: DIVAR GEUNIS JUMIOY
	IDENTIFICACIÓN: 12170788

ACTA DE ENTREGA – RECIBO

_ X_CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1361	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
	NIT O CC	900.327.235-3
	DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 10-49
	TELÉFONO	3214046821
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO MEDINA FORERO
	CC:	1.022.390.170 de Bogotá – DC
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	$3.878.034.291 IVA incluido	
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	
EQUIPOS A ENTREGAR:	MAQUINA DESPULPADORA N* 2 1/2 CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H	
CANTIDAD EQUIPOS ENTREGADOS:	1	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	1	
VALOR ENTREGADO	$2.800.000	
	Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	NOMBRE: GUSTAVO MEDINA FORERO
	IDENTIFICACIÓN: 1.022.390.170 de Bogotá – DC
	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DATOS DE QUIEN RECIBE	NOMBRE: ARNOLDO GARCIA CESPEDES
	IDENTIFICACIÓN: 1004269661

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1 Código: SGN-C042-F06
Fecha Aprobación: 4 de agosto de 2021	ACTA DE ENTREGA RECIBO A SATISFACCIÓN POR BENEFICIARIO Y COMPROMISOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	Versión: 2 Página 1

ACTA DE ENTREGA – RECIBO

_ X_CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1361	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
	NIT O CC	900.327.235-3
	DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 10-49
	TELÉFONO	3214046821
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO MEDINA FORERO
	CC:	1.022.390.170 de Bogotá – DC
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	$3.878.034.291 IVA incluido	
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	
EQUIPOS A ENTREGAR:	MAQUINA DESPULPADORA N* 2 1/2 CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H	
CANTIDAD EQUIPOS ENTREGADOS:	1	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	1	
VALOR ENTREGADO	$2.800.000	
	Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	NOMBRE: GUSTAVO MEDINA FORERO
	IDENTIFICACIÓN: 1.022.390.170 de Bogotá – DC
	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DATOS DE QUIEN RECIBE	NOMBRE: EUGENIO CHIMUNJA UNI
	IDENTIFICACIÓN: 4755010

ACTA DE ENTREGA – RECIBO

_X_CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1361	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
	NIT O CC	900.327.235-3
	DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 10-49
	TELÉFONO	3214046821
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO MEDINA FORERO
	CC:	1.022.390.170 de Bogotá – DC
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	**$3.878.034.291 IVA incluido**	
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	
EQUIPOS A ENTREGAR:	**MAQUINA DESPULPADORA N* 2 1/2 CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H**	
CANTIDAD EQUIPOS ENTREGADOS:	1	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	1	
VALOR ENTREGADO	$2.800.000	
	Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	**NOMBRE:** GUSTAVO MEDINA FORERO
	IDENTIFICACIÓN: 1.022.390.170 de Bogotá – DC
	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DATOS DE QUIEN RECIBE	**NOMBRE: JUAN CARLOS VELA BUITRON**
	IDENTIFICACIÓN: 1081730989

ACTA DE ENTREGA – RECIBO

_ X_CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1361	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA**	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL**	ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
	NIT O CC	900.327.235-3
	DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 10-49
	TELÉFONO	3214046821
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO MEDINA FORERO
	CC:	1.022.390.170 de Bogotá – DC
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	**$3.878.034.291 IVA incluido**	
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	
EQUIPOS A ENTREGAR:	**MAQUINA DESPULPADORA N* 2 1/2 CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H**	
CANTIDAD EQUIPOS ENTREGADOS:	**1**	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	**1**	
VALOR ENTREGADO	**$2.800.000**	
	Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	**NOMBRE:** GUSTAVO MEDINA FORERO
	IDENTIFICACIÓN: 1.022.390.170 de Bogotá – DC
	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DATOS DE QUIEN RECIBE	**NOMBRE: EIDY JOHANNA GUACA IMBACHI**
	IDENTIFICACIÓN: 1084254944

ACTA DE ENTREGA – RECIBO

_ X_CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1361	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
	NIT O CC	900.327.235-3
	DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 10-49
	TELÉFONO	3214046821
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO MEDINA FORERO
	CC:	1.022.390.170 de Bogotá – DC
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	**$3.878.034.291 IVA incluido**	
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	
EQUIPOS A ENTREGAR:	**MAQUINA DESPULPADORA N* 2 1/2 CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H**	
CANTIDAD EQUIPOS ENTREGADOS:	**1**	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	**1**	
VALOR ENTREGADO	**$2.800.000**	
	Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	**NOMBRE:** GUSTAVO MEDINA FORERO
	IDENTIFICACIÓN: 1.022.390.170 de Bogotá – DC
	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DATOS DE QUIEN RECIBE	**NOMBRE: YOVANNI VELA IMBACHI**
	IDENTIFICACIÓN: 1081732186

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1 Código: SGN-C042-F06
Fecha Aprobación: 4 de agosto de 2021	ACTA DE ENTREGA RECIBO A SATISFACCIÓN POR BENEFICIARIO Y COMPROMISOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	Versión: 2 Página 1

ACTA DE ENTREGA – RECIBO

_ X_CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1361	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
	NIT O CC	900.327.235-3
	DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 10-49
	TELÉFONO	3214046821
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO MEDINA FORERO
	CC:	1.022.390.170 de Bogotá – DC
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	**$3.878.034.291 IVA incluido**	
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	
EQUIPOS A ENTREGAR:	**MAQUINA DESPULPADORA N* 2 1/2 CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H**	
CANTIDAD EQUIPOS ENTREGADOS:	1	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	1	
VALOR ENTREGADO	$2.800.000	
	Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	**NOMBRE:** GUSTAVO MEDINA FORERO
	IDENTIFICACIÓN: 1.022.390.170 de Bogotá – DC
	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DATOS DE QUIEN RECIBE	**NOMBRE: EDWIN ALONSO CHIMUNJA TORO**
	IDENTIFICACIÓN: 1081733964

ACTA DE ENTREGA – RECIBO

_ X_CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1361	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA**	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL**	ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
	NIT O CC	900.327.235-3
	DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 10-49
	TELÉFONO	3214046821
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO MEDINA FORERO
	CC:	1.022.390.170 de Bogotá – DC
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	**$3.878.034.291 IVA incluido**	
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	
EQUIPOS A ENTREGAR:	**MAQUINA DESPULPADORA N* 2 1/2 CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H**	
CANTIDAD EQUIPOS ENTREGADOS:	1	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	1	
VALOR ENTREGADO	**$2.800.000**	
	Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	**NOMBRE:** GUSTAVO MEDINA FORERO
	IDENTIFICACIÓN: 1.022.390.170 de Bogotá – DC
	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DATOS DE QUIEN RECIBE	**NOMBRE: HONORIO JIMENEZ ANACONA**
	IDENTIFICACIÓN: 1084251380

ACTA DE ENTREGA – RECIBO

_ X_CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1361	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA**	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL**	ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
	NIT O CC	900.327.235-3
	DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 10-49
	TELÉFONO	3214046821
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO MEDINA FORERO
	CC:	1.022.390.170 de Bogotá – DC
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	**$3.878.034.291 IVA incluido**	
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	
EQUIPOS A ENTREGAR:	**MAQUINA DESPULPADORA N* 2 1/2 CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H**	
CANTIDAD EQUIPOS ENTREGADOS:	1	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	1	
VALOR ENTREGADO	**$2.800.000**	
	Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	**NOMBRE:** GUSTAVO MEDINA FORERO
	IDENTIFICACIÓN: 1.022.390.170 de Bogotá – DC
	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DATOS DE QUIEN RECIBE	**NOMBRE: WILMAR GARCIA CESPEDES**
	IDENTIFICACIÓN: 1004269660

ACTA DE ENTREGA – RECIBO

_ X_CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1361	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA**	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL**	ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
	NIT O CC	900.327.235-3
	DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 10-49
	TELÉFONO	3214046821
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO MEDINA FORERO
	CC:	1.022.390.170 de Bogotá – DC
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	**$3.878.034.291 IVA incluido**	
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	
EQUIPOS A ENTREGAR:	**MAQUINA DESPULPADORA N* 2 1/2 CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H**	
CANTIDAD EQUIPOS ENTREGADOS:	**1**	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	**1**	
VALOR ENTREGADO	**$2.800.000**	
	Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	**NOMBRE:** GUSTAVO MEDINA FORERO
	IDENTIFICACIÓN: 1.022.390.170 de Bogotá – DC
	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DATOS DE QUIEN RECIBE	**NOMBRE: MARLENY DELGADO GUACA**
	IDENTIFICACIÓN: 36114602

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1
		Código: SGN-C042-F06
Fecha Aprobación: 4 de agosto de 2021	ACTA DE ENTREGA RECIBO A SATISFACCIÓN POR BENEFICIARIO Y COMPROMISOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	Versión: 2
		Página 1

ACTA DE ENTREGA – RECIBO

X CONTRATO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1361	AÑO:	2023
___ CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
	NIT O CC	900.327.235-3
	DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 10-49
	TELÉFONO	3214046821
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO MEDINA FORERO
	CC:	1.022.390.170 de Bogotá – DC
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	**$3.878.034.291 IVA incluido**	
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	
EQUIPOS A ENTREGAR:	**MAQUINA DESPULPADORA N* 2 1/2 CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H**	
CANTIDAD EQUIPOS ENTREGADOS:	**1**	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	**1**	
VALOR ENTREGADO	**$2.800.000**	
	Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	**NOMBRE:** GUSTAVO MEDINA FORERO
	IDENTIFICACIÓN: 1.022.390.170 de Bogotá – DC
	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DATOS DE QUIEN RECIBE	**NOMBRE: JOSE Agudelo Guaca Cajib**
	IDENTIFICACIÓN: 181.728.311

En el municipio de _____, a los ____ Días del mes de _____ de 2024 se deja constancia que el señor **GUSTAVO MEDINA FORERO** representante legal suplente de **ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS**, Proveedor del Contrato No. 1361, realiza la entrega al Señor(a). **JOSE Agudelo Guaca Cajib C.C. 181.728.311** . quien recibe a satisfacción de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Contrato de Suministro No. 1361 de 2023. Lo anterior se realiza con la supervisión y acompañamiento técnico de la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERÍA DE LA GOBERNACION DEL HUILA.**

GUSTAVO MEDINA FORERO
ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS
Representante Legal suplente

Apoyo a la supervisión Contrato 1361 - 2023
Nombre y apellidos:
Cedula.

Jose Agudelo Guaca
Agricultor Beneficiado
Nombre y apellidos:
Cedula. 1081728311

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1 Código: SGN-C042-F06
Fecha Aprobación: 4 de agosto de 2021	ACTA DE ENTREGA RECIBO A SATISFACCIÓN POR BENEFICIARIO Y COMPROMISOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	Versión: 2 Página 1

ACTA DE ENTREGA – RECIBO

_ X_CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1361	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA**	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL**	ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
	NIT O CC	900.327.235-3
	DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 10-49
	TELÉFONO	3214046821
	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO MEDINA FORERO
	CC:	1.022.390.170 de Bogotá – DC
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
VALOR DE CONTRATO:	**$3.878.034.291 IVA incluido**	
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE	
EQUIPOS A ENTREGAR:	**MAQUINA DESPULPADORA N* 2 1/2 CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H**	
CANTIDAD EQUIPOS ENTREGADOS:	**1**	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	**1**	
VALOR ENTREGADO	**$2.800.000**	
	Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	

DATOS DE QUIEN ENTREGA	**NOMBRE:** GUSTAVO MEDINA FORERO
	IDENTIFICACIÓN: 1.022.390.170 de Bogotá – DC
	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DATOS DE QUIEN RECIBE	**NOMBRE: RODOLFO PIAMBA CALDERON**
	IDENTIFICACIÓN: 4937439

En el municipio de _____, a los ____ Días del mes de _____ de 2024 se deja constancia que el señor **GUSTAVO MEDINA FORERO** representante legal suplente de **ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS**, Proveedor del Contrato No. 1361, realiza la entrega al Señor(a). **RODOLFO PIAMBA CALDERON C.C.4937439**. quien recibe a satisfacción de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Contrato de Suministro No. 1361 de 2023. Lo anterior se realiza con la supervisión y acompañamiento técnico de la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERÍA DE LA GOBERNACION DEL HUILA.**

GUSTAVO MEDINA FORERO
ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS
Representante Legal suplente

Agricultor Beneficiado
Nombre y apellidos:
Cedula 4937439

Apoyo a la supervisión Contrato 1361 - 2023
Nombre y apellidos:
Cedula.

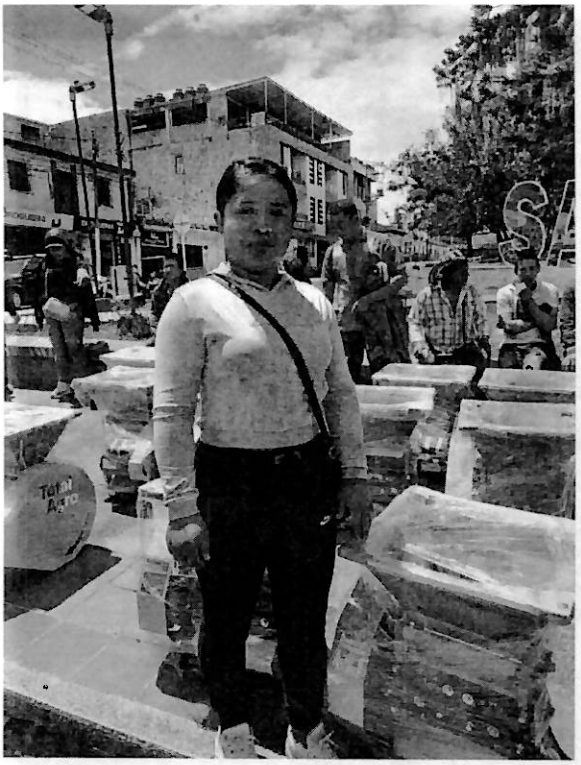
INFORME DE ACTIVIDADES OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2024

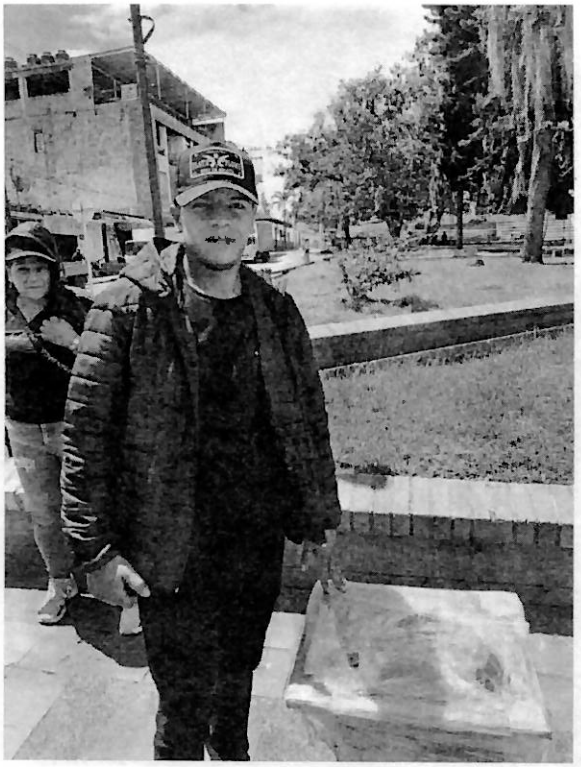
_X_CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	1361	AÑO:	2023

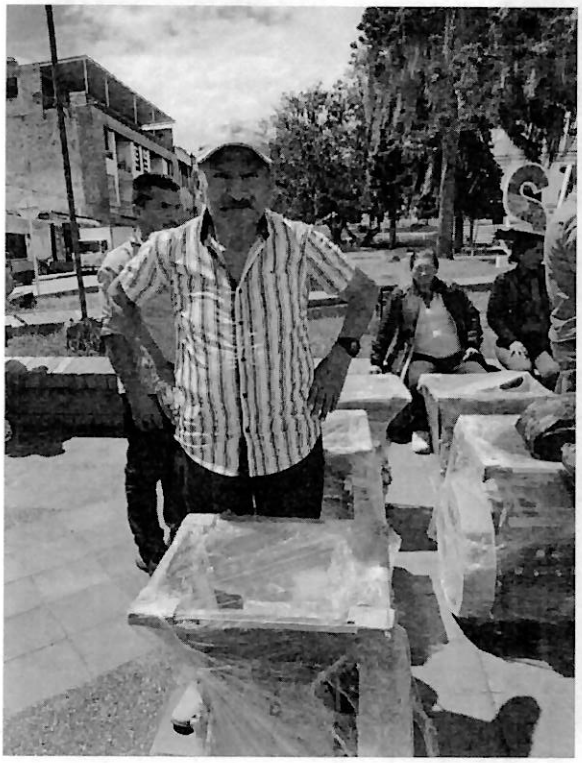
CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA**	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL**	ESTRATEGIA & DEFENSA SAS
	NIT O CC	900.327.235-3
	DIRECCIÓN	CARRERA 5 # 10-49
	TELÉFONO	3214046821
	REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO
	CC:	80.058.776 de Bogotá – DC
OBJETO:	IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO TECNICO PARA LA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LOS SECTORES CAFETERO Y CEREALERO MEDIANTE LA DOTACION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORESEN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	
VALOR DE CONTRATO:	**$ 3.878.034.291** **Valor en Letras: TRES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE**	
EQUIPOS PARA LABORATORIO:	**MAQUINA DESPULPADORA No. 2 ½ CAPACIDAD 350 A 450 KG C.C./H**	
CANTIDAD EQUIPOS ENTREGADOS:	**22**	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	**22 beneficiarios del municipio de Saladoblanco**	
VALOR ENTREGADO	**$2.800.000 X 22 = $61.600.000 + 12% ADMINISTRACION** $7.392.000	
	Valor en Letras: SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE	

Con el fin de cumplir con la entrega de los equipos que ya están terminados por nuestro proveedor se hace entrega de las MAQUINAS DESPULPADORAS No. 2 ½ CAPACIDAD 350 A 450 KG C.C./H, a los siguientes beneficiarios:

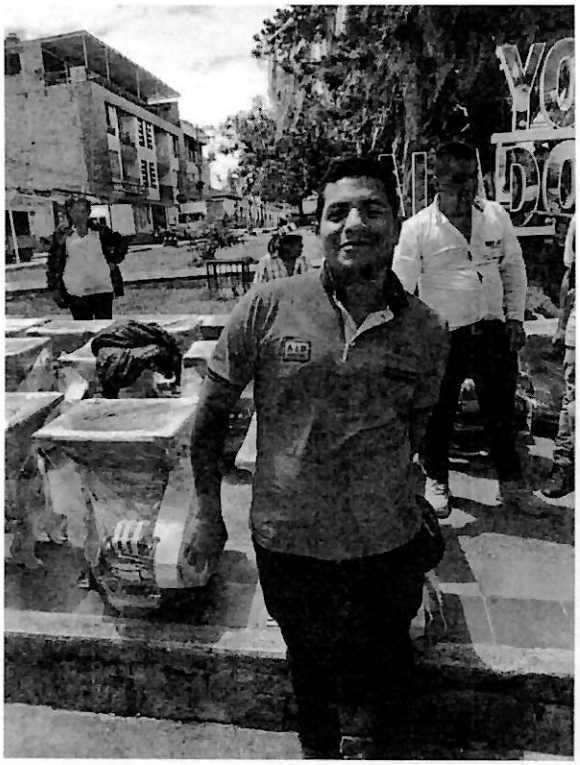
MUNICIPIOS	EQUIPOS ENTREGADOS
SALADOBLANCO	22
TOTAL	**22**

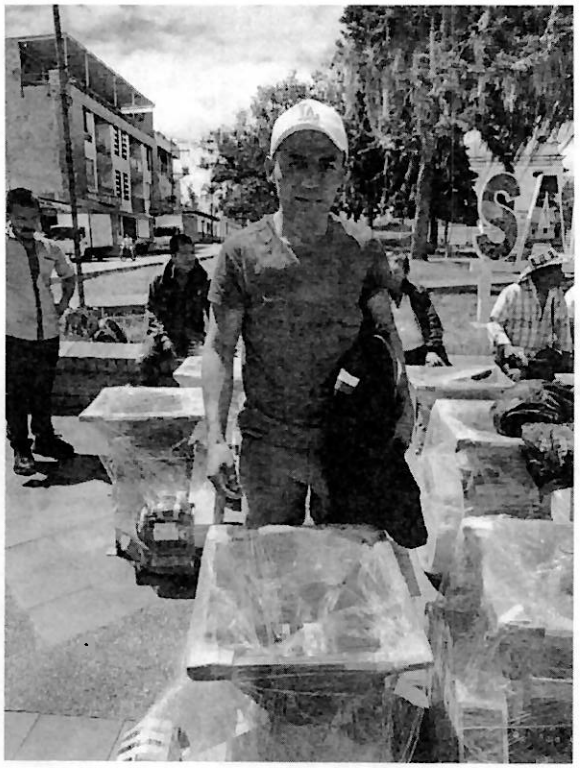














compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900327235-3	ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S.	CL 162 17 A 80 BARRIO TOBERIN	8053770	contador@estrategiaydefensa.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	12/11/2024	81025814	$931.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	100.000	0		0		0	0	0	0	100.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	400.000	0	0	0	0	0	0		400.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	19.900				19.900	0	0	19.900			199	19.900	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	152.000	0	0	152.000	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	152.000	152.000
Pensión	2	608.000	608.000
Riesgos Laborales	1	19.900	19.900
CCF	1	152.000	152.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	931.900	931.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1361 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.

SDALPSM0017-23

OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA:	ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.
NIT.:	900327235-3
REP. LEGAL:	DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO
C.C.:	80.058.776 de Bogotá D.C.
VALOR:	TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($3.878.034.291.00) IVA INCLUIDO
PLAZO:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.117.518 expedida en Guadalupe (Huila), en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, nombrada mediante el Decreto Departamental No. 417 del 27 de diciembre de 2022 y Acta de Posesión No. 237 del 28 de diciembre de 2022, y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL HUILA, con Nit 800.103.913-4, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.**, entidad identificada con el NIT: 900327235-3, representada legalmente por **DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.776 de Bogotá D.C., quien para los efectos del Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Suministro de Servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)**. Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que con la contratación, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en consecución de dichos fines; **2)** Que el DEPARTAMENTO elaboró los Estudios y Documentos Previos No 1157 del 28/03/2023, los cuales fueron aprobados por el Comité de Contratación según consta en el Acta 29 de 9 de mayo de 2023, **3)** Que atendiendo los principios y procedimientos establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, el DEPARTAMENTO adelantó el proceso de Licitación Pública SDALPSM0017-23, con la finalidad de satisfacer la necesidad prevista en el Estudio y Documento Previo; **4)** Que con base en la recomendación efectuada por el Comité evaluador, el DEPARTAMENTO mediante Resolución N° 322 de 2023, adjudicó el proceso de Licitación Pública SDALPSM0017-23, la cual se notificó a todos los proponentes en estrados conforme al numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, concordante con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007; conforme a lo anterior el presente Contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- DEFINICIONES**: Las expresiones utilizadas en el presente Contrato deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los documentos del proceso contractual. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ACTA DE INICIO	Instrumento escrito que determina el inicio de la ejecución del contrato y correlativamente, del control del plazo y seguimiento que realizará el Supervisor.
ACTA DE LIQUIDACIÓN	Es el instrumento a través del cual, las partes del contrato estatal, una vez terminada la prestación del servicio, establecen un corte final de cuentas,

	donde deben constar como mínimo el valor inicial y final ejecutado, garantías, reconocimientos, conciliaciones y transacciones a las que hubiere lugar, a fin de declararse a paz y salvo.
ACTA FINAL	Documento a través del cual, al finalizar la prestación del servicio, las partes y supervisor determinan el alcance y estado final del objeto contractual.
ACTA PARCIAL	Documento de corte parcial de cuentas entre las partes del contrato aprobada por el supervisor, en el que se deja constancia de lo ejecutado por el contratista a la fecha de elaboración del acta, pagos efectuados por el Departamento, y los demás obligaciones pactadas en el contrato o que requiera el Supervisor
ACTA DE SUSPENSIÓN	Documento escrito suscrito por las partes conjuntamente con el Supervisor, que procede cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo, y suspende el plazo de ejecución del contrato.
ACTA DE REINICIO	Documento a través del cual las partes del contrato dan por finalizada la suspensión del plazo de ejecución del mismo y deciden de común acuerdo la reanudación de las actividades del servicio.
CONTRATISTA	Adjudicatario y quien suscribe el Contrato objeto del presente proceso de contratación.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribe entre el Departamento y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL	Comprende los estudios previos, el pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, las adendas, anexos, el informe de evaluación, actos administrativos, el Contrato y cualquier otro documento relacionado con el proceso que haya sido expedido por el Departamento.
PRECIOS UNITARIOS	Se entiende por precio unitario, el valor por unidad de recurso, servicio o bien requerido para la ejecución del contrato de prestación de servicios, el cual comprende todos los costos y gastos directos para la ejecución de la respectiva actividad y/o ítem detallado en el presupuesto oficial.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", conforme a la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso contractual y en la oferta. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** se obliga a asumir y costear los riesgos asignados en los documentos del proceso contractual de Licitación Pública No. SDALPSM0017-23, los cuales fueron aceptados con la presentación de la oferta. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** cumplirá especial y celosamente las obligaciones contempladas en el presente Contrato, así como las que fueren objeto de discriminación en su propuesta, al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a las mismas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales. **CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($3.878.034.291,00) M/CTE. IVA INCLUIDO PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del Contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos para la ejecución del servicio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De acuerdo a la oferta presentada por el **CONTRATISTA**, el valor del Contrato se encuentra discriminado así:

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1361 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.

SDALPSM0017-23

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO DIRECTO
	PRODUCTO CAFÉ				$ 3.462.530.617
1	EQUIPOS PARA SECADO DE CAFE				$ 739.606.172
1,1	SILO CIRCULAR ECOLÓGICO CAPACIDAD 80@ 1000 kILOS CAFÉ HÚMEDO. Dos compartimientos 500- 500 kg c/u	UND	1	$ 46.042.500,00	$ 46.042.500,00
1,2	SISTEMA DE SECADO DE CAFÉ CIRCULAR PREFABRIADO DE 3 CRIBAS O PISOS, CON DESCARGUE AUTOMATICO E INTERCAMBIADOR DE CALOR AUTOMATICO, CAPACIDAD DE 80@ CAFÉ PERGAMINO SECO.	UND	1	$ 78.960.000,00	$ 78.960.000,00
1,3	SISTEMA DE SECADO DE CAFÉ CIRCULAR PREFABRIADO DE 3 CRIBAS O PISOS, CON DESCARGUE AUTOMATICO E INTERCAMBIADOR DE CALOR AUTOMATICO, CAPACIDAD DE 150@ CAFÉ PERGAMINO SECO	UND	2	$ 95.040.000,00	$ 190.080.000,00
1,4	SECADORA PARA CAFE CON CAPACIDAD DE 4 CARGAS, CON UNIDAD DE CALOR PARA TRABAJAR CON CISCO.	UND	2	$ 30.000.000,00	$ 60.000.000,00
1,5	SECADORA ROTATIVA DE CAFE CON COMBUSTION A CISCO DE CAFÉ 3 MODULOS CAPACIDAD 3 TONELADAS	UND	1	$ 59.500.000,00	$ 59 500 000,00
1,6	SECADORA ROTATIVA P4000, CAPACIDADA 6 METROS, DIMENSIONES DEL TAMBOR: LARGO 3,5 M DIAMETRO 3,2CAPACIDAD 6 METROS CUBICOS O APROXIMADAMENTE 400 KG CAFÉ HUMEDO Y 2200 KG CAFÉ PERGAMINO SECO.	UND	1	$ 72.690.000,00	$ 72.690.000,00
1,7	SECADOR SOLAR METÁLICO DESARMABLE ECOLÓGICO, ÁREA DE SECADO 20,21 M2 PARA EL SECADO EL CAFÉ, MEDIDAS DE 1,75 DE ANCHO POR 11,55 DE LARGO, CAPACIDAD DE SECADO APROXIMADO DE 800 KILOS DE CAFÉ MOJADO. TENDRÁ UN SOLO NIVEL DE 1,75 METROS DE ANCHO POR 11,55 METROS DE LARGO.	UND	20	$ 5.400.000,00	$ 108.000.000,00

1,8	MARQUESINA DE SECADO SOLAR DE 10MX2M CON CAPACIDAD DE 18@, BASE EN PATAS PLÁSTICAS, CUBIERTA 100% PLÁSTICA DE 6MM, TUBERÍA 3/4" DE ALTA PRESIÓN, ELEMENTOS DE UNIÓN, CAMAS EN RED 5000 Y ALAMBRE PLÁSTICO. INCLUYE LA MADERA CORTADA Y CEPILLADA. ÁREA DE SECADO: 19M2, LARGO: 9.75M ANCHO: 1.95M, NO CAMAS: 1 UN CAPACIDAD DE SECADO 11.7 KG/M2	UND	28	$ 4.439.774,00	$ 124.313.672,00
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	EQUIPOS PARA BENEFICIO DE CAFÉ				$ 1.868.919.580,00
2,1	MAQUINA DESPULPADORA N° 2 ½ CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H	UND	135	$ 2.800.000,00	$ 378.000.000,00
2,2	DESPULPADORA DE CAFÉ Ref 3 1/2 CAPACIDAD 700 A 800 KG C.C./H	UND	22	$ 2.200.000,00	$ 48.400.000,00
2,3	MODULO PARA BENEFICIO ECOLÓGICO DEL CAFÉ ECOING 3-400, CON UNA CAPACIDAD ENTRE 450 Y 500 KG DE CAFÉ CEREZA POR DÍA, EN TANQUE CON CAPACIDAD PARA 400 LITROS (HASTA 320 KG DE CAFÉ	UND	30	$ 13.500.000,00	$ 405.000.000,00
2,4	EQUIPO DE LAVADO PARA EL BENEFICIO ECOLÓGICO DE CAFÉ ECOMILL LH 300. CON CAPACIDAD EN PROMEDIO DE 300 KG CAFÉ CEREZA POR HORA, A 307 RPM. CON ENERGIA ELECTRICA MONOFÁSICA DE 110V Y/O	UND	174	$ 5.600.000,00	$ 974.400.000,00
2,5	MODULO CLASIFICADOR DE GRANO CON TANQUE TINA DOBLE 350X2 Y MAQUINA DESPULPADORA 2 3/4	UND	9	$ 6.500.000,00	$ 58.500.000,00
2,6	KITS POSCOSECHA PLUSS KIT GRAVIMET COMPUESTO POR GRAVIMET (BALANZA ELECTRONICA 5KG PRECISIÓN 1G, BATERÍA, CINCO CANASTILLAS FILTRO UV, MANUAL DE USUARIO Y EMPAQUE INDIVIDUAL), PALETA LAVA CAFÉ CON CABO Y	UND	3	$ 254.660,00	$ 763.980,00
2,7	TANQUE TINA DOBLE DE 700 LT PARA EL LAVADOR DEL CAFÉ EN EL BENEFICIO HÚMEDO CAPACIDAD VOLUMETRICA: 700 LTS 350 LTS (POR COMPARTIMIENTO) CAPACIDAD DE CARGA: 440 KG (CAFÉ BABA) 220 KG (POR COMPARTIMIENTO) DIMENSIONES: 182CM X 119CM X 68CM	UND	3	$ 1.285.200,00	$ 3.855.600,00

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1361 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.

SDALPSM0017-23

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	EQUIPOS PARA LABORATORIO DE CAFÉ				$ 523.741.082,00
3,1	TRILLADORA M-250 DE CAFÉ PERGAMINO SECO, PARA MUESTRAS DE LABORATORIO. 1/3 HP 1750 RPM MONOFÁSICO (110V220V) 60HZ SWITCH ON-OFF MOTOR, TEMPORIZADOR, APAGADO AUTOMÁTICO, PULSADOR, CAMBIO SENTIDO DE GIRO.	UND	3	$ 3.900.000,00	$ 11.700.000,00
3,2	DETERMINADOR PORTATIL DE HUMEDAD KETT PM650, ESPECIALIZADO PARA CACAO Y CAFÉ. 1% - 40% DE HUMEDAD (DEPENDE DEL PRODUCTO), RESOLUCIÓN 0.1%. ON-OFF.	UND	3	$ 6.010.095,00	$ 18.030.285,00
3,3	TOSTADORA PARA LABORATORIO ELÉCTRICA, 2 CILINDROS (TAMBORES). CAPACIDAD: 80-100G. TERMÓMETROS 0-300°C. SUB ESTRUCTURA MONTADA EN BASE, EXOSTO DE SALIDA CON 3 CONEXIONES. MOTORREDUCTOR CON ACOPLE Y SISTEMA DE TRANSMISIÓN. CALENTAMIENTO RESISTENCIA ELÉCTRICA O GAS.	UND	3	$ 81.142.330,00	$ 243.426.990,00
3,4	TOSTADOR DE LABORATORIO PARA CAFÉ. ANCHO: 25,0 CM. PROFUNDIDAD: 65,5 CM ALTO: 58,6 CM. VOLTAGE: 220 V ACABADOS: PIEDRA ACRÍLICA BLANCA Y GRIS. ACERO INOXIDABLE. Y SUBESTRUCTURA MONTADA EN ACERO INOXIDABLE. TIEMPO DE	UND	1	$ 51.365.047,00	$ 51.365.047,00
3,5	TOSTADORA M 15,CAPACIDAD 15 KG DE CAFÉ VERDE. PRODUCCIÓN UN BACHE CAD 15 MIN APROX. FUENTE CALORÍFICA GAS NATURAL O PROPANO. MOTOR REDUCTOR DE ½ HP (VOLTAJE 110-120), CRIBA DE ENFRIAMIENTO AGÍTADOR CON TURBINA ½ DE HP Y CICLON 300 CFM, TURBINA DE TOSTIÓN ½ HP DE ALTA	UND	1	$ 33.320.000,00	$ 33.320.000,00
3,6	MOLINO PARA CAFÉ. CAPACIDAD: 3LB. PRODUCCIÓN: 30 KG/H. MOTOR: 3/4 HP, 120 V, 60 HZ, 9AMP, BANDEJA INFERIOR PARA CONTROL DE DESPERDICIO. TOLVA CON CAPACIDAD PARA 3 LIBRAS. CONTROL DE GRANULOMETRIA CON PERILLA FRONTAL DE FÁCIL	UND	3	$ 6.695.535,00	$ 20.086.605,00

3,7	MOLINO P60. PRODUCCIÓN 60 KG / HORA MOTOR 3 HP (110V – 120V). PESO 50	UND	1	$ 7.735.000,00	$ 7.735.000,00
3,8	ZARANDA ELÉCTRICA PARA LABORATORIO (MONITOR) PARA ANÁLISIS DE GRANULOMETRÍA DE CAFÉ VERDE (TAMICES DE LABORATORIO) MONITOR MZL, CAPACIDAD DE MUESTRA 250G A 300 GR, MATERIAL: ACERO AL CARBÓN, ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE, MOTOR 110V, 190RPM, SOPORTE DE TAMICES, DIMENSIONES:	UND	1	$ 5.533.500,00	$ 5.533.500,00
3,9	HOMOGENIZADOR DE MUESTRAS HOMOGENIZADOR TIPO BOERNER, MUESTRAS 1 – 10 KG. CONSTRUIDO EN ACERO PINTADO, BRONCE Y ACERO INOXIDABLE Y/O COBRE. SOPORTES EN ACERO INOXIDABLE.	UND	1	$ 5.950.000,00	$ 5.950.000,00
3.1	SISTEMA DE FILTRACIÓN DE AGUA COLDRINK II, FILTRO PURIFICADOR DE AGUA CON MANÓMETRO VELOCIDAD 5G/MIN (18.9 LPM) VIDA ÚTIL 18.000GL, ELIMINACIÓN DE OLORES, SABORES Y PARTÍCULAS	UND	2	$ 2.272.997,00	$ 4.545.994,00
3.11	CALENTADOR DE AGUA PARA LABORATORIO HASTA 95º, LLENADO AUTOMÁTICO, CAPACIDAD 19L A 38L. ENERGÍA: 220V, CONTROL DE TERMOSTATO A LA TEMPERATURA DESEADA, VALVULA DE VACIADO	UND	1	$ 12.306.825,00	$ 12.306.825,00
3.12	CALENTADOR QUE DISPENSA AGUA CALIENTE PARA PREPARACIÓN O LIMPIEZA DE ALIMENTOS.TAMAÑO: 7.1 "(18.03 CM) DE ANCHO, CAPACIDAD: 2 GALONES (7.57L) DE AGUA CALIENTE, ACABADOS: ACERO INOXIDABLE TANTO EN EL TANQUE	UND	1	$ 5.122.301,00	$ 5.122.301,00
3.13	MEDIDOR DE ACTIVIDAD ACUOSA PORTATIL. RANGO DE MEDICIÓN: 0 A 1,0 AW, RANGO DE EXACTITUD: ± 0.02 A 0.03 AW, TIEMPO DE MEDICIÓN: 5 MINUTOS, SENSOR: SENSOR DE HUMEDAD, DIELÉCTRICO. FUENTE DE ALIMENTACIÓN:	UND	1	$ 15.950.000,00	$ 15.950.000,00
3.14	TRILLADORA CR 2007, PRODUCCIÓN 600 KILOGRAMOS POR HORA MOTOR 5HP (VOLTAJE 110-220) MALLA DE TRILLA VARILLA CUADRADA DE 3/16" PESO 65 KG.DIMENSIONES ALTURA: 190CM ANCHO: 62CM LARGO: 120C	UND	1	$ 13.500.000,00	$ 13.500.000,00

3,15	SELLADORA SELLOMAC II, AUTOMÁTICA COM MOTOR, POR CICLO O CONTINUA PRODUCCIÓN DE 25 BOLSAS POR MINUTO MÁXIMO, SELLADO GRAVADO TRIANGULAR DE 4 ESTRÍAS. ENERGÍA 600 WATTS,	UND	1	$ 4.522.000,00	$ 4.522.000,00	7
3,16	JARRA TERMO 1,9 L; EN ACERO INOXIDABLE, MANIJA PLASTICA; PESO 1,5 KG; 18,4CM (ALTO) X 16,5CM (ANCHO)	UND	3	$ 307.671,00	$ 923.013,00	
3,17	MONITOR MZ 600, PRODUCCIÓN 600 KG DE CAFÉ / HORA, MOTOR 3/4 HP 1750 RPM 110 V – 220 V, PESO 100 KG, DIMENSIONES ALTURA 100 CM / ANCHO 80 CM / LARGO 200 CM.	UND	1	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00	
3,18	KIT NARIZ DEL CAFE; 36 FRASCOS CON AROMAS	UND	1	$ 3.534.300,00	$ 3.534.300,00	
3,19	BANDEJAS PLASTICAS PARA CAFÉ, BANDEJA NACIONAL PROFESIONAL PARA EL MANEJO DE CAFÉ VERDE O PERGAMINO, EN TRES DIMENSIONES,LARGO 23 CM ANCHO	UND	30	$ 18.743,00	$ 562.290,00	
3,2	CUCHARA CATACION SENCILLA EN ACERO INOXIDABLE; DIAMETRO 4 CM; MANGO 10,5CM	UND	16	$ 21.242,00	$ 339.872,00	
3,21	BALANZA PORTATIL PARA LABORATORIO E INDUSTRIA MARCA OHAUS, 3200 GRAMOS, SENSIBILIDAD 0.01 GRAMO,ADAPTADOR PARA CORRIENTE ELECTRICA 12V DC, 0.4 A	UND	1	$ 2.499.000,00	$ 2.499.000,00	
3,22	SONDA CHUZO PARA CAFÉ PERGAMINO 65 CM (LARGO).	UND	4	$ 89.250,00	$ 357.000,00	
3,23	JUEGO DE MALLAS O TAMICES (7 TAMICES DE 12/64" – 13/64"– 14/64" – 15/64" – 16/64" -17/64"– 18/64"). EN Coll rolled calibre 22 y bordes en madera; INCLUYE Malla 0 o base y	UND	3	$ 1.332.800,00	$ 3.998.400,00	
3,24	MONITOR INTERACTIVO TACTIL DE 65 PULGADAS, RESOLUCIÓN 3840 * 2160, COMPATIBILIDAD CON SITEMAS OPERATIVOS WINDOWS 7/8/10 ANDROID, MAC, LINUX , CHROME OS. CONECTIVIDAD: HDMI-USB-RGB CAPACIDAD DE 4GB RAM Y 32GB DE ROM.	UND	1	$ 12.900.000,00	$ 12.900.000,00	

3.25	CABINA DE SONIDO ACTIVA DE 15 PULGADAS. RECARGABLE. 140 W. AMPLIFICADA DE 2 VÍAS. CUENTA CON ENTRADA DC PARA RECIBIR CARGA DE BATERIA EXTERNA 12V. REPRODUCTOR MP3, WAV Y WMA, LECTORSD, USB Y BLUETOOTH, CON CONTROL REMOTO Y SOPORTE DE CABINA.	UND	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
3.26	MICRÓFONO INALÁMBRICO CONEXIÓN INLÁMBRICA. RANGO DE TRABAJO: 24 METROS. INDICADORES DE ADVERTENCIA DE BATERÍA BAJA EN EL RECEPTOR Y EL MICRÓFONO.	UND	1	$ 359.000,00	$ 359.000,00
3.27	LOCKER EN LÁMINA METÁICA. 9 ESPACIOS. CON MANIJAS PLÁSTICAS O CHAPA. ANCHO: ENTRE 89 Y 92 CM. FONDO: ENTRE 30 Y 32 CM. ALTO: ENTRE 1,83 Y 2 MT.	UND	3	$ 1.150.000,00	$ 3.450.000,00
3.28	FOLDERAMA METÁICO ESTRUCTURA EN LÁMINA METÁLICA. CON DIVISIONES INTERNAS. ANCHO: ENTRE 1 Y 1,10 MT. FONDO ENTRE 45 Y 48 CM.	UND	2	$ 2.130.000,00	$ 4.260.000,00
3.29	TABLERO ACRÍLICO O EN VIDRIO TEMPLADO. ANCHO: ENTRE 2 Y 2,50 MT. ALTO: ENTRE 1 Y 1,20 MT.	UND	1	$ 465.000,00	$ 465.000,00
3.3	SILLA ERGONÓMICA PARA OFICINA Y/O SECRETARIAL. CON RODACHINES. BRAZOS FIJOS. MECANISMO BASCULANTE. ALTURA GRADUABLE.	UND	30	$ 399.000,00	$ 11.970.000,00
3.31	MESA PLEGABLE SUPERFICIE POLIPROPILENO; POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD O MADERA. BASES Y SOPORTES METÁLICOS. ANCHO: ENTRE 1,20 Y 1,25 MT. FONDO: ENTRE 60 Y 65 CM. ALTO: ENTRE 74 Y 75 CM.	UND	6	$ 365.000,00	$ 2.190.000,00
3.32	MEDIDOR DIGITAL DE PH HEALTHYWISER RANGO DE MEDICIÓN: PH: 0.00-	UND	3	$ 149.000,00	$ 447.000,00

3,33	TERMOHIGRÓMETRO CON SENSOR BLUETOOTH: 5.0 VERSION SOPORTE: 802.11B/G/N WIFI: 2.4 GHZ SOPORTE DE APLICACIONES: IOS/ANDROID DISTANCIA DE TRABAJO: 50M TEMPERATURA DE PRUEBA: (TP) -	UND	3	$ 153.510,00	$ 460.530,00	9
3,34	REFRACTOMETRO DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 8,1 X 3,3 X 1,9 PULGADAS; 12 ONZAS RANGO MEDICIÓN: 0-32% BRIX RESOLUCIÓN: 0,2% BRIX COMPENSACIÓN DE TEMPERATURA:	UND	3	$ 159.460,00	$ 478.380,00	
3,35	SELECTOR DE ARVENSES 35CM REFERENCIA: R35, CAPACIDAD DEL TANQUE: 750. CARGA UTIL: 550	UND	3	$ 91.350,00	$ 274.050,00	
3,36	KIT MEDIVERDES, ES UNA HERRAMIENTA DISEÑADA POR CENICAFÉ, CONSISTE EN UN RECIPIENTE DE 600 ML EN EL CUAL, CUANDO SE LLENA A RAS, CABE UNA MUESTRA APROXIMADAMENTE DE 360 GR DE CAFÉ CEREZA , MATERIAL: PLASTICO	UND	3	$ 24.900,00	$ 74.700,00	
3,37	ESTACIÓN METEOROLÓGICA ESTACIÓN METEOROLÓGICA INALÁMBRICA SAINLOGIC CON SENSOR PARA EXTERIORES, 8 EN 1, TEMPERATURA, PRESIÓN DEL AIRE, HUMEDAD, INDICADOR DE VIENTO, COLECTOR DE LLUVIA, FASE LUNAR,	UND	3	$ 2.618.000,00	$ 7.854.000,00	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
4	INSUMOS Y MATERIALES				$ 262.209.230,00	
4.1	PLÁNTULAS DE ÁRBOLES FORESTALES EN MATERIAL BIODEGRADABLE CERTIFICADO, DE FABRICACIÓN PROPIA DE JIFFY. NOGAL CAFETERO (CORDIA ALLIODORA). CHACHAFRUTO (ERYTHRINA EDULIS). CACHIMBO(ERYTHRINA POEPPIGIANA.). GUAMO (INGA CF. INGOIDES. I. SPECTABILIS E I. OERSTIDIANA). URAPÁN (FRAXINUS UHDEI)	UND	1750	$ 21.000,00	$ 36.750.000,00	
4,2	SUPER BOLSA GRAINPRO 70KILOS X 130 PLÁSTICA DE POLIETILENO (PE)	UND	9	$ 15.470,00	$ 139.230,00	
4,3	BULTO FERTILIZANTE QUIMICO 17-6-18-2 (N.P.K.) Grado 17-6-18-2	UND	1048	$ 215.000,00	$ 225.320.000,00	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
5	ASISTENCIA TECNICA				$ 68.054.553	

5.1	TALLER DE FORMACIÓN DE PRODUCTORES DEL NÚCLEO PARA MANEJO DE CULTIVO (FERTILIZACIÓN, MIPE, MIA) Y COSECHA	UND	5	$ 2.520.539,00	$ 12.602.695,00
5.2	TALLER DE FORMACIÓN DE PRODUCTORES DEL NÚCLEO EN BENEFICIO HÚMEDO. FERMENTACIÓN, (USO HERRAMIENTAS KPP) – SECADO. ALMACENAMIENTO.	UND	5	$ 2.520.539,00	$ 12.602.695,00
5.3	TALLER DE FORMACIÓN DE PRODUCTORES DEL NÚCLEO PARA CONTROL DE CALIDAD, ANÁLISIS FÍSICO Y SENSORIAL DE CAFÉ.	UND	5	$ 2.520.539,00	$ 12.602.695,00
5.4	DESARROLLAR LAS CAPACIDADES DE LOS ASOCIADOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES PARA FORTALECER LA ASOCIATIVIDAD Y ADECUADOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO DEL GRANO DE CAFÉ.	UND	4	$ 2.520.539,00	$ 10.082.156,00
5.5	BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRODUCTORES A TRAVES DE TALLERES EN ADECUADO MANEJO CONTABLE, PLANIFICACION FINANCIERA Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN.	UND	4	$ 2.520.539,00	$ 10.082.156,00
5.6	IMPLENTAR TALLERES DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEMPRESARIAL Y ORGANIZACIONAL PARA EL IMPULSO DE LA CREATIVIDAD, LA INNOVACION Y LA CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CAFE.	UND	4	$ 2.520.539,00	$ 10.082.155,00
	SUBTOTALES				2.909.689.594,00
	IVA				552.841.023,00
	SUBTOTALES COSTOS				3.462.530.617,00
7	Administración	%	12%		415.503.674,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS+ APOYO A LA SUPERVISION				3.878.034.291,00

CLÁUSULA CUARTA. –. FORMA DE PAGO: El Departamento cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera: Un pago anticipado equivalente al Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, a la firma del acta de inicio del contrato, posterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo. PAGOS PARCIALES: Equivalentes al ochenta por ciento (80%) del valor del aporte de la Gobernación del Huila, a la entrega de un informe parcial de avance del proyecto con el cumplimiento del primer objetivo específico. Un tercer y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) restante del valor total, una vez realizadas las obligaciones totales del Contrato, de acuerdo con el informe de ejecución presentado por el contratista, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato, acta de terminación donde conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades desarrolladas y Acta de Liquidación. **PARÁGRAFO 1:** Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos

establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. **PARÁGRAFO 2:** Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para el pago serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO 3:** Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar. **PARÁGRAFO 4:** Los pagos del Contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Departamento. **PARÁGRAFO 5:** Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante. **PARÁGRAFO 6:** Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite. **PARÁGRAFO 7:** Para efectos de los pagos parciales EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas, en el evento que EL CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral EL DEPARTAMENTO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. **CLAUSULA QUINTA.- IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUETAL: El DEPARTAMENTO** Imputara el gasto en el Sistema de Información Financiero y Administrativo -SIFA con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL				
SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR	Nº CDP
215	00AD.17.09.1100.2022004410200	00AD-4100	3.878.034.291	4.052

Se expidió Comprobante de Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías así:

Número	30623
Fecha de Registro	04 de mayo de 2023
Valor	$ 3.878.034.291

CLAUSULA SEXTA.- PLAZO: El plazo del presente contrato es de CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando el último día del plazo total pactado coincida con un día sábado, domingo o día feriado, el mismo

vencerá hasta finalizar el primer día hábil siguiente. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los documentos del proceso contractual; 2) Tuvo la oportunidad de solicitar las observaciones y aclaraciones a los documentos del proceso contractual, sobre las cuales recibió respuesta oportuna y completa por parte del **DEPARTAMENTO**; 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el Contrato; 4) Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en los documentos del proceso contractual; 5) Está a paz y salvo con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, si estuviera obligado a ello; 6) El valor del Contrato incluye todos los gastos y costos directos e indirectos para la ejecución del servicio; 7) Ejecutará el servicio dentro del cronograma establecido para cada actividad; y 8) No se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el Contrato. **CLÁUSULA OCTAVA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1) Recibir una remuneración por la ejecución en los términos pactados en la forma de pago del Contrato; 2) Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del Contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren; 3) Contradecir cualquier actuación contractual del Departamento o del Supervisor con la cual no esté de acuerdo, conforme al derecho del debido proceso; 4) Recibir una remuneración equivalente a los derechos y obligaciones surgidas al momento de celebración del Contrato; y 5) Realizar salvedades en todos los documentos contractuales y postcontractuales. **CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato para el cabal cumplimiento del objeto, el Contratista se obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones: **A) OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir con el objeto del Contrato. **2.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia. **3.** Reportar de manera inmediata al interventor y/o supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato. **4.** Presentar informes mensuales y uno final de ejecución del Contrato al interventor y/o supervisor. **5.** Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. **6.** Suministrar al interventor y/o supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. **7.** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor y/o supervisor del Contrato. **8.** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el DEPARTAMENTO por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista asuma todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al DEPARTAMENTO. Si el Contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el DEPARTAMENTO, el mismo podrá hacerlo directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratista autoriza al DEPARTAMENTO a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude a él. **9.** Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta. **10.** Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. **11.** Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato. **12.** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista. **13.** Garantizar la disponibilidad inmediata de reemplazo del personal cuando se requiera. **14.** Cumplir con cada una de las actividades y especificaciones del proyecto aprobado. **B) OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: 1.** Garantizar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la

liquidación del mismo, el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento. 2. Mantener permanentemente informado al Supervisor propuesto para decidir, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato. 3. Afiliar a sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar el pago oportuno de los aportes. 4. Obtener la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnico requeridos y propuestos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia del nuevo personal, acorde con el perfil exigido en el pliego de condiciones. Sin embargo, deberá iniciar las labores con todo el personal propuesto en su oferta, afiliado a la seguridad social como requisito para firmar el acta de inicio. 5. Coordinar con el Departamento las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión. 6. Proveer al personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual para su protección, una dotación adecuada. 7. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades: manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. 8. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del contrato. 9. Aportar a la Entidad la documentación (Certificación expedida por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal que acredite el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del contratista; y certificado expedido por el Ministerio de Trabajo que acredite el número de personas con discapacidad en su planta de personal) que demuestre que durante la ejecución del contrato mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta (si aplica). C) **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Garantizar la calidad de la maquinaria y equipo a entregar, además de brindar soporte técnico y/o transferencia de la garantía de los fabricantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada equipo, de la forma como quedaron definidas en las fichas técnicas del proyecto.

M	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	EQUIPOS PARA SECADO DE CAFE		
1,1	SILO CIRCULAR ECOLÓGICO CAPACIDAD 80@ 1000 kILOS CAFÉ HUMEDO. Dos compartimientos 500-500 kg c/u	UND	1
1,2	SISTEMA DE SECADO DE CAFÉ CIRCULAR PREFABRIADO DE 3 CRIBAS O PISOS, CON DESCARGUE AUTOMATICO E INTERCAMBIADOR DE CALOR AUTOMATICO, CAPACIDAD DE 90@ CAFÉ PERGAMINO SECO.	UND	1
1,3	SISTEMA DE SECADO DE CAFÉ CIRCULAR PREFABRIADO DE 3 CRIBAS O PISOS, CON DESCARGUE AUTOMATICO E INTERCAMBIADOR DE CALOR AUTOMATICO, CAPACIDAD DE 150@ CAFÉ PERGAMINO SECO.	UND	2
1,4	SECADORA PARA CAFÉ CON CAPACIDAD DE 4 CARGAS. CON UNIDAD DE CALOR PARA TRABAJAR CON CISCO.	UND	2
1,5	SECADORA ROTATIVA DE CAFÉ CON COMBUSTION A CISCO DE CAFE 3 MODULOS CAPACIDAD 3 TONELADAS	UND	1
1,6	SECADORA ROTATIVA P4000, CAPACIDADA 6 METROS, DIMENSIONES DEL TAMBOR: LARGO 3,5 M DIAMETRO 3,2CAPACIDAD 6 METROS CUBICOS O APROXIMADAMENTE 400 KG. CAFÉ HUMEDO Y 2200 KG CAFÉ PERGAMINO SECO.	UND	1

1.7	SECADOR SOLAR METÁLICO DESARMABLE ECOLOGICO, AREA DE SECADO 20.21 M2 PARA EL SECADO EL CAFÉ, MEDIDAS DE 1.75 DE ANCHO POR 11.55 DE LARGO. CAPACIDAD DE SECADO APROXIMADO DE 800 KILOS DE CAFÈ MOJADO. TENDRÁ UN SOLO NIVEL DE 1,75 METROS DE ANCHO POR 11.55 METROS DE LARGO.	UND	20
1,8	MARQUESINA DE SECADO SOLAR DE 10MX2M CON CAPACIDAD DE 18@, BASE EN PATAS PLÁSTICAS,CUBIERTA 100% PLÁSTICA DE 6MM, TUBERÍA 3/4" DE ALTA PRESIÓN, ELEMENTOS DE UNIÓN, CAMAS EN RED5000 Y ALAMBRE PLÁSTICO. INCLUYE LA MADERA CORTADA Y CEPILLADA.ÁREA DE SECADO: 19M2, LARGO: 9.75MANCHO: 1.95M, NO CAMAS: 1 UNCAPACIDAD DE SECADO 11.7 KG/M2223 KG. 17@ 1.8 CARGA.	UND	28
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2	EQUIPOS PARA BENEFICIO DE CAFÉ		
2,1	MAQUINA DESPULPADORA N° 2 ½ CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C / H	UND	135
2,2	DESPUPADORA DE CAFÉ Ref 3 1/2 CAPACIDAD 700 A 800 KG C C./H	UND	22
2,3	MÓDULO PARA BENEFICIO ECOLOGICO DEL CAFÉ ECOING 3-400, CON UNA CAPACIDAD ENTRE 450 Y 500 KG DE CAFÉ CEREZA POR DÍA EN TANQUE CON CAPACIDAD PARA 400 LITROS (HASTA 320 KG DE CAFÉ BABA).	UND	30
2,4	EQUIPO DE LAVADO PARA EL BENEFICIO ECOLOGICO DE CAFÉ ECOMILL LH 300. CON CAPACIDAD EN PROMEDIO DE 300 KG CAFÉ CEREZA POR HORA, A 307 RPM. CON ENERGIA ELECTRICA MONOFÁSICA DE 110V Y/O MONOFASICO 220V O TRIFASICO. CON POTENCIA DE MOTOR DE 1/2 HP O 1/3 HP	UND	174
2,5	MODULO CLASIFICADOR DE GRANO CON TANQUE TINA DOBLE 350X2 Y MAQUINA DESPULPADORA 2 3/4	UND	9
2,6	KITS POSCOSECHA PLUSS KIT GRAVIMET COMPUESTO POR GRAVIMET (BALANZA ELECTRÓNICA 5KG PRECISIÓN 1G. BATERÍA, CINCO CANASTILLAS FILTRO UV, MANUAL DE USUARIO Y EMPAQUE INDIVIDUAL). PALETA LAVA CAFÈ CON CABO Y ACCESORIOS. RASTRILLO DE 8 DIENTES CON CABO Y ACCESORIOS. FERMAESTRO PLÁSTICO CON TAPA	UND	3
2,7	TANQUE TINA DOBLE DE 700 LT PARA EL LAVADOR DEL CAFÉ EN EL BENEFICIO HÚMEDO CAPACIDAD VOLUMETRICA: 700 LTS 350 LTS (POR COMPARTIMIENTO) CAPACIDAD DE CARGA: 440 KG (CAFÉ BABA) 220 KG (POR COMPARTIMIENTO) DIMENSIONES: 182CM X 119CM X 68CM MATERIALES: POLIETILENO LINEAL COLOR: NEGRO PROCESO: ROTOMOLDEO	UND	3
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
3	EQUIPOS PARA LABORATORIO DE CAFÉ		
3,1	TRILLADORA M-250 DE CAFÉ PERGAMINO SECO, PARA MUESTRAS DE LABORATORIO,1/3 HP 1750 RPM MONOFÁSICO (110V220V) 60HZ SWITCH ON-OFF MOTOR, TEMPORIZADOR, APAGADO AUTOMÁTICO, PULSADOR CAMBIO SENTIDO DE GIRO,250 G. POR MINUTO	UND	3
3,2	DETERMINADOR PORTATIL DE HUMEDAD KETT PM650. ESPECIALIZADO PARA CACAO Y CAFÉ. 1% - 40% DE HUMEDAD (DEPENDE DEL PRODUCTO). RESOLUCIÓN 0,1%. ON-OFF. SELECCIÓN DEL GRANO A MEDIR (MÁS DE 100 TIPOS DE GRANOS) Y TECLADO ALFANUMERICO 4 BATERIAS AA	UND	3

3.3	TOSTADORA PARA LABORATORIO ELÉCTRICA, 2 CILINDROS (TAMBORES), CAPACIDAD: 80-100G, TERMÓMETROS 0-300°C, ° SUB ESTRUCTURA MONTADA EN BASE, ° EXOSTO DE SALIDA CON 3 CONEXIONES. MOTORREDUCTOR CON ACOPLE Y SISTEMA DE TRANSMISIÓN. CALENTAMIENTO: RESISTENCIA ELÉCTRICA O GAS.	UND	3
3.4	TOSTADOR DE LABORATORIO PARA CAFE. ANCHO. 25,0 CM. PROFUNDIDAD. 65,5 CM ALTO: 58,6 CM, VOLTAGE: 220 V ACABADOS: PIEDRA ACRÍLICA BLANCA Y GRIS ACERO INOXIDABLE, Y SUBESTRUCTURA MONTADA EN ACERO INOXIDABLE TIEMPO DE TUESTE 3 - 20 MIN CAPACIDAD DE TAMBOR 150 - 200 G PESO 32 KG.	UND	1
3.5	TOSTADORA M 15,CAPACIDAD 15 KG,DE CAFE VERDE, PRODUCCION UN BACHE CAD 15 MIN APROX, FUENTE CALORÍFICA GAS NATURAL O PROPANO, MOTOR REDUCTOR DE ½ HP (VOLTAJE 110-120), CRIBA DE ENFRIAMIENTO AGITADOR CON TURBINA ½ DE HP Y CICLON 300 CFM, TURBINA DE TOSTIÓN ½ HP DE ALTA PRESIÓN CON CICLÓN 150 CFM. PESO 130 KG	UND	1
3.6	MOLINO PARA CAFÉ, CAPACIDAD: 3LB, PRODUCCIÓN: 30 KG/H. MOTOR 3/4 HP. 120 V. 60 HZ. 9AMP. BANDEJA INFERIOR PARA CONTROL DE DESPERDICIO, TOLVA CON CAPACIDAD PARA 3 LIBRAS. CONTROL DE GRANULOMETRIA CON PERILLA FRONTAL DE FÁCIL OPERACIÓN DIMENSIONES: 69,1CM (ALTO) X 16,8CM (ANCHO) X 40,4CM (PROFUNDIDAD)	UND	3
3.7	MOLINO P60 PRODUCCION 60 KG / HORA MOTOR 3 HP (110V – 120V), PESO 50 KG	UND	1
3.8	ZARANDA ELÉCTRICA PARA LABORATORIO (MONITOR) PARA ANÁLISIS DE GRANULOMETRÍA DE CAFÉ VERDE (TAMICES DE LABORATORIO) MONITOR MZL, CAPACIDAD DE MUESTRA 250G A 300 GR, MATERIAL: ACERO AL CARBÓN, ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE, MOTOR 110V, 190RPM, SOPORTE DE TAMICES, DIMENSIONES: 50X38X27CM	UND	1
3.9	HOMOGENIZADOR DE MUESTRAS TIPO HOMOGENIZADOR BOERNER. MUESTRAS 1 – 10 KG. CONSTRUIDO EN ACERO PINTADO, BRONCE Y ACERO INOXIDABLE Y/O COBRE. SOPORTES EN ACERO INOXIDABLE.	UND	1
3.1	SISTEMA DE FILTRACIÓN DE AGUA COLDRINK II, FILTRO PURIFICADOR DE AGUA CON MANÓMETRO VELOCIDAD 5G/MIN (18.9 LPM) VIDA ÚTIL 18.000GL, ELIMINACIÓN DE OLORES, SABORES Y PARTÍCULAS DE 0.2 MICRAS. DIMENSIONES: 64,9X65,4X15,2CM	UND	2
3.11	CALENTADOR DE AGUA PARA LABORATORIO HASTA 96°, LLENADO AUTOMÁTICO. CAPACIDAD 19L A 38L. ENERGÍA: 220V, CONTROL DE TERMOSTATO A LA TEMPERATURA DESEADA. VALVULA DE VACIADO MANUAL.	UND	1
3.12	CALENTADOR QUE DISPENSA AGUA CALIENTE PARA PREPARACIÓN O LIMPIEZA DE ALIMENTOS,TAMAÑO: 7.1 "(18.03 CM) DE ANCHO, CAPACIDAD: 2 GALONES (7.57L) DE AGUA CALIENTE, ACABADOS: ACERO INOXIDABLE TANTO EN EL TANQUE COMO EN EL EXTERIOR.	UND	1

15

3.13	MEDIDOR DE ACTIVIDAD ACUOSA PORTATIL, MEDICIÓN: 0 A 1.0 AW, RANGO DE EXACTITUD: ± 0.02 A 0,03 AW. TIEMPO DE MEDICIÓN: 5 MINUTOS. SENSOR: SENSOR DE HUMEDAD, DIELÉCTRICO. FUENTE DE ALIMENTACIÓN: BATERIAS. TEMPERATURA DE OPERACIÓN 5 A 50 °C.	UND	1
3.14	TRILLADORA CR 2007, PRODUCCIÓN 600 KILOGRAMOS POR HORA MOTOR 5HP (VOLTAJE 110-220) MALLA DE TRILLA VARILLA CUADRADA DE 3/16" PESO 65 KG.DIMENSIONES ALTURA: 190CM ANCHO: 62CM LARGO: 120C	UND	1
3.15	SELLADORA SELLOMAC II, AUTOMATICA COM MOTOR, POR CICLO O CONTINUA PRODUCCIÓN DE 25 BOLSAS POR MINUTO MÁXIMO. SELLADO GRAVADO TRIANGULAR DE 4 ESTRÍAS. ENERGÍA 600 WATTS, VOLTAJE: ENTRADA 110 V, CAPACIDAD DE SELLADO MÁX. 300 MM ALTURA DEL SELLADO 12 MM, PESO 8 KG.	UND	1
3.16	JARRA TERMO 1,9 L; EN ACERO INOXIDABLE, MANIJA PLASTICA. PESO 1,5 KG; 18.4CM (ALTO) X 16,5CM (ANCHO)	UND	3
3.17	MONITOR MZ 600, PRODUCCIÓN 600 KG DE CAFÉ / HORA. MOTOR 3/4 HP 1750 RPM 110 V – 220 V, PESO 100 KG. DIMENSIONES ALTURA 100 CM / ANCHO 80 CM / LARGO 200 CM.	UND	1
3.18	KIT NARIZ DEL CAFÉ: 36 FRASCOS CON AROMAS	UND	1
3.19	BANDEJAS PLASTICAS PARA CAFE, BANDEJA NACIONAL, PROFESIONAL PARA EL MANEJO DE CAFÉ VERDE O PERGAMINO, EN TRES DIMENSIONES,LARGO 23 CM ANCHO 7 CM A 12 CM.	UND	30
3.2	CUCHARA CATACION SENCILLA EN ACERO INOXIDABLE. DIAMETRO 4 CM; MANGO 10,5CM	UND	16
3.21	BALANZA PORTATIL PARA LABORATORIO E INDUSTRIA MARCA OHAUS, 3200 GRAMOS. SENSIBILIDAD 0.01 GRAMO.ADAPTADOR PARA CORRIENTE ELECTRICA 12V DC, 0.4 A Y BATERIAS AA	UND	1
3.22	SONDA CHUZO PARA CAFE PERGAMINO 65 CM (LARGO)	UND	4
3.23	JUEGO DE MALLAS O TAMICES (7 TAMICES DE 12/64" – 13/64 – 14/64 – 15/64" – 16/64" -17/64"– 18/64"). EN Coll rolled calibre 22 y bordes en madera. INCLUYE Malla 0 o base y tapa	UND	3
3.24	MONITOR INTERACTIVO TACTIL DE 65 PULGADAS. RESOLUCIÓN 3840 * 2160. COMPATIBILIDAD CON SITEMAS OPERATIVOS WINDOWS 7/8/10 ANDROID, MAC, LINUX , CHROME OS. CONECTIVIDAD: HDMI-USB-RGB CAPACIDAD DE 4GB RAM Y 32GB DE ROM.	UND	1
3.25	CABINA DE SONIDO ACTIVA DE 15 PULGADAS, RECARGABLE, 140 W, AMPLIFICADA DE 2 VÍAS. CUENTA CON ENTRADA DC PARA RECIBIR CARGA DE BATERIA EXTERNA 12V. REPRODUCTOR MP3, WAV Y WMA, LECTORSD, USB Y BLUETOOTH CON CONTROL REMOTO Y SOPORTE DE CABINA. PESO. 23 KG	UND	1
3.26	MICRÓFONO INALAMBRICO CONEXIÓN INLÁMBRICA. RANGO DE TRABAJO: 24 METROS. INDICADORES DE ADVERTENCIA DE BATERÍA BAJA EN EL RECEPTOR Y EL MICRÓFONO MICRÓFONO LIGERO, VERSÁTIL Y COMPACTO	UND	1

16

3,27	LOCKER EN LAMINA METAICA. 9 ESPACIOS. CON MANIJAS PLASTICAS O CHAPA. ANCHO: ENTRE 89 Y 92 CM. FONDO: ENTRE 30 Y 32 CM. ALTO: ENTRE 1,83 Y 2 MT.	UND	3
3,28	FOLDERAMA METAICOESTRUCTURA EN LAMINA METALICA. CON DIVISIONES INTERNAS. ANCHO: ENTRE 1 Y 1,10 MT. FONDO: ENTRE 45 Y 48 CM. ALTO: ENTRE 1,60 Y 2,20 MT.	UND	2
3,29	TABLERO ACRÍLICO O EN VIDRIO TEMPLADO. ANCHO: ENTRE 2 Y 2,50 MT. ALTO: ENTRE 1 Y 1,20 MT.	UND	1
3,3	SILLA ERGONÓMICA PARA OFICINA Y/O SECRETARIAL. CON RODACHINES. BRAZOS FIJOS. MECANISMO BASCULANTE. ALTURA GRADUABLE. COLOR NEGRO.	UND	30
3,31	MESA PLEGABLE SUPERFICIE: POLIPROPILENO, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD O MADERA. BASES Y SOPORTES METÁLICOS. ANCHO: ENTRE 1,20 Y 1,25 MT. FONDO: ENTRE 60 Y 65 CM. ALTO: ENTRE 74 Y 75 CM.	UND	6
3,32	MEDIDOR DIGITAL DE PH HEALTHYWISER RANGO DE MEDICIÓN: PH: 0.00-14.00 PH RANGO DE TDS: 0-9990 PPM	UND	3
3,33	TERMOHIGRÓMETRO CON SENSOR BLUETOOTH: 5.0 VERSION SOPORTE: 802.11B/G/N WIFI 2.4 GHZ SOPORTE DE APLICACIONES: IOS/ANDROID DISTANCIA DE TRABAJO: 50M TEMPERATURA DE PRUEBA: (TP) -20°C TO 80°C ±0.2°C P	UND	3
3,34	REFRACTOMETRO DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 8,1 X 3,3 X 1,9 PULGADAS; 12 ONZAS RANGO MEDICIÓN: 0-32% BRIX RESOLUCIÓN: 0,2% BRIX COMPENSACIÓN DE TEMPERATURA: AUTOMÁTICA ATC ACCESORIOS INCLUIDOS ESTUCHE PLÁSTICO, PIPETA PLÁSTICA Y PAÑO.	UND	3
3,35	SELECTOR DE ARVENSES 35CM REFERENCIA: R35, CAPACIDAD DEL TANQUE: 750, CARGA UTIL: 550 U. MEDIDA: CM3, TAMAÑO DE MALEZAS: TODO TIPO DE MALEZAS	UND	3
3,36	KIT MEDIVERDES, ES UNA HERRAMIENTA DISEÑADA POR CENICAFÉ, CONSISTE EN UN RECIPIENTE DE 600 ML EN EL CUAL, CUANDO SE LLENA A RAS, CABE UNA MUESTRA APROXIMADAMENTE DE 360 GR DE CAFÉ CEREZA , MATERIAL: PLASTICO LARGO [CM]: 15 ANCHO [CM] :13 ANCHO [CM]: 9	UND	3
3,37	ESTACIÓN METEOROLÓGICA ESTACIÓN METEOROLÓGICA INALÁMBRICA SAINLOGIC CON SENSOR PARA EXTERIORES, 8 EN 1, TEMPERATURA, PRESIÓN DEL AIRE, HUMEDAD, INDICADOR DE VIENTO, COLECTOR DE LLUVIA, FASE LUNAR, RELOJ DESPERTADOR.	UND	3
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD

4	INSUMOS Y MATERIALES		
4,1	PLANTULAS DE ARBOLES FORESTALES EN MATERIAL BIODEGRADABLE CERTIFICADO, DE FABRICACIÓN PROPIA DE JIRCY,NOGAL CAFETERO (CORDIA ALLIODORA), CHACHAFRUTO (ERYTHRINA EDULIS), CACHIMBO(ERYTHRINA POEPPIGIANA), GUAMO (INGA CF. INGOIDES, I. SPECTABILIS E I. OERSTIDIANA),URAPÁN (FRAXINUS UHDEI)	UND	1750
4,2	SUPER BOLSA GRAINPRO 70KILOS X 130 PLÁSTICA DE POLIETILENO (PE)	UND	9
4,3	BULTO FERTILIZANTE QUIMICO 17-6-18-2 (N.P.K.) Grado 17-6-18-2	UND	1048
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
5	ASISTENCIA TECNICA		
5,1	TALLER DE FORMACIÓN DE PRODUCTORES DEL NÚCLEO PARA MANEJO DE CULTIVO (FERTILIZACIÓN, MIPE, MIA) Y COSECHA	UND	5
5,2	TALLER DE FORMACIÓN DE PRODUCTORES DEL NÚCLEO EN BENEFICIO HÚMEDO, FERMENTACIÓN, (USO HERRAMIENTAS KPP) – SECADO, ALMACENAMIENTO.	UND	5
5,3	TALLER DE FORMACIÓN DE PRODUCTORES DEL NÚCLEO PARA CONTROL DE CALIDAD, ANÁLISIS FÍSICO Y SENSORIAL DE CAFÉ.	UND	5
5,4	DESARROLLAR LAS CAPACIDADES DE LOS ASOCIADOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE TALLERES PARA FORTALECER LA ASOCIATIVIDAD Y ADECUADOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO DEL GRANO DE CAFÉ.	UND	4
5,5	BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRODUCTORES A TRAVES DE TALLERES EN ADECUADO MANEJO CONTABLE, PLANIFICACION FINANCIERA Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN.	UND	4
5,6	IMPLENTAR TALLERES DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEMPRESARIAL Y ORGANIZACIONAL PARA EL IMPULSO DE LA CREATIVIDAD, LA INNOVACION Y LA CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CAFE.	UND	4

18

2. Garantizar el transporte para el desplazamiento del personal a cargo de la ejecución del proyecto según las condiciones técnicas aprobadas por el mismo y garantizar que los vehiculos cumplan con las condiciones técnico-mecánicas, legales (Soat) y demás requisitos necesarios para la prestación del servicio de transporte.
3. Disponer del siguiente equipo de trabajo así:

ROL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO	PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN	UNIDAD	TIEMPO REQUERIDO
ASISTENCIA TECNICA	Ingeniero Agrícola y/o Administrador de Empresas, y/o Economista, y/o Ingeniero industrial y/o Ingeniero agroindustrial y/o Ingeniero Agrónomo, y/o Agrónomo, Ingeniero agroforestal, agro ecólogo.	2	100%	Mes	4

4. Cumplir oportunamente con el cronograma de actividades establecido y aprobado en el Proyecto. 5. Realizar la inversión de los recursos del contrato conforme al presupuesto general y detallado aprobado por el Sistema General de Regalías. 6. Realizar (5) cinco talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, en manejo de cultivo (fertilización, mipe, mia) y cosecha con una duración de 120 minutos por taller. 7. Realizar (5) cinco talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, en manejo de formación de productores del núcleo en beneficio húmedo, fermentación, (uso herramientas kpp) – secado, almacenamiento, con una duración de 120 minutos por taller. 8. Realizar (5) cinco talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, en manejo de formación de productores del núcleo para control de calidad, análisis físico y sensorial de café, con una duración de 120 minutos por taller. 9. Realizar (4) cuatro talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, para desarrollar las capacidades de los asociados mediante la implementación de talleres para fortalecer la asociatividad y adecuados procesos de comercialización y mercadeo del grano de café, con una duración de 120 minutos por taller. 10. Realizar (4) cuatro talleres de formación de productores del núcleo de Innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, para brindar asistencia y acompañamiento a los productores a través de talleres en adecuado manejo contable, planificación financiera y acceso a fuentes de financiación, con una duración de 120 minutos por taller. 11. Realizar (4) cuatro talleres de formación de productores del núcleo de innovación tecnológica en cafés especiales para productores del municipio de Neiva, de acompañamiento socio empresarial y organizacional para el impulso de la creatividad, la innovación y la creación de nuevos productos derivados del café, con una duración de 120 minutos por taller. 12. Ejecutar la totalidad de las actividades aprobadas en el proyecto con las cantidades y condiciones técnicas del mismo. 13. Atender las instrucciones que en materia de orden técnico imparta el supervisor según las especificaciones técnicas aprobadas en el proyecto, para la correcta ejecución del Contrato. 14. Contratar y mantener durante la ejecución del contrato el personal administrativo requerido para la ejecución del proyecto con los perfiles aprobados. 15. Garantizar el personal de talento humano ofertado durante la ejecución del proyecto. 16. Presentar informe mensual de avance de actividades sobre la ejecución técnica y financiera del contrato al supervisor, con registro fotográfico de las actividades realizadas, y demás soportes necesarios mediante los cuales se evidencie la inversión de los recursos aportados por el Departamento. **PARÁGRAFO:** La aprobación por parte del Departamento de algún procedimiento o método utilizado por el Contratista, no delega la responsabilidad ni implica la asunción de riesgos por parte del Departamento. El Contratista es el único responsable por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA DÉCIMA.- DERECHOS DEL DEPARTAMENTO:** 1) Revisar, rechazar, corregir o modificar las actas parciales y solicitar las correcciones o modificaciones requeridas; 2) Aplicar las cláusulas excepcionales del Contrato de acuerdo a la normatividad vigente; 3) Aplicar cuando corresponda la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado de manera legal o contractual a favor del DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** 1. Cancelar al Contratista el valor total del Contrato en la oportunidad y condiciones estipuladas. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Efectuar las revisiones periódicas de las actividades ejecutadas, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el Contratista. 4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato. 5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del Contrato las condiciones técnicas, económicas, financieras existentes al momento de la suscripción del contrato. 6. Suministrar oportunamente la información que requiere el Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 7. Designar un supervisor para realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento del presente Contrato. 8. Colaborar con el contratista para la garantizar la debida ejecución del objeto del contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas, la propuesta, los estudios previos y el pliego de condiciones del proceso de contratación. 9. Aprobar la garantía única constituida por el CONTRATISTA conforme al proceso contractual. 10.Suscribir la correspondiente acta de Inicio, Acta Final

y Acta de Liquidación del respectivo Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el **CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor del **DEPARTAMENTO**, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos: 20

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	Duración del plazo de ejecución del Contrato, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta la liquidación del contrato.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato	Duración del plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
Responsabilidad Civil Extracontractual	Quinientos (500) S.M.M.L.V.	Duración del plazo de ejecución del Contrato, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
Calidad de los bienes y servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	Duración del plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses mas, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio

PARÁGRAFO 1: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Departamento. **PARÁGRAFO 2:** En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue o se suspenda el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso. **PARÁGRAFO 3:** El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Este riesgo solo puede ser amparado mediante un contrato de Seguro. **PARÁGRAFO 4:** El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO 5:** El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral. **PARÁGRAFO 6:** En caso de constituir garantía bancaria, está deberá ser a primer requerimiento. **PARÁGRAFO 7:** El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado. **PARÁGRAFO 8:** El amparo de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, salvo que este se haya amortizado antes de la liquidación deberá estar vigente para la liquidación del Contrato, costo que será asumido por el Contratista. **PARÁGRAFO 9:** La aprobación de la garantía, no obsta para que en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato de Suministro de Servicios que el Departamento advierta que la Garantía Única de Cumplimiento no cumple con alguno de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, pueda exigir al Contratista la corrección, ampliación o adecuación de dicha Garantía, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios contados desde el requerimiento escrito que para el efecto deberá formularle el Departamento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** El Departamento no adquiere con el Contratista, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, y los empleados de sus subcontratistas, frente al Departamento en la ejecución del objeto del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA**

QUINTA.- INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El CONTRATISTA mantendrá indemne al DEPARTAMENTO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborares que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del Contrato. En el evento en que el CONTRATISTA, no asuma debida y oportunamente la defensa del DEPARTAMENTO, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación por escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, el DEPARTAMENTO tendrá derecho a descontar el valor de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por motivo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN:** El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita del DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- SUBCONTRATACIÓN:** El CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA debe comunicar de éstas contrataciones al DEPARTAMENTO y llevar el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** El DEPARTAMENTO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el CONTRATISTA cumpla con el objeto del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- CADUCIDAD:** El DEPARTAMENTO estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del Contrato por parte del CONTRATISTA en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- MULTAS:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** Se aplicará

21

procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1768 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos que el **DEPARTAMENTO** adeude al **CONTRATISTA** con ocasión del Contrato y/o de cualquier relación jurídica negocial o legal entre las partes, sujetos a las retenciones legales a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La imposición de multas, penal pecuniaria y/o declaratoria de incumplimiento no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **PARÁGRAFO TERCERO:** El **CONTRATISTA** renuncia ser constituido en mora para la reclamación de cualquiera de las facultades legales o contractuales establecidas a favor del **DEPARTAMENTO**. **PARÁGRAFO CUARTO:** Ante el solo retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **CONTRATISTA**, el **DEPARTAMENTO** podrá exigir la cláusula penal o multa. **PARÁGRAFO QUINTO:** Con el pago de la las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento no se entiende extinguida la obligación objeto de incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del Contrato y el Departamento, razón por la cual no tendrá derecho al pago de salarios ni prestaciones sociales de ninguna índole laboral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** es una entidad independiente del **DEPARTAMENTO**, y en consecuencia, el **CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. El **CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **DEPARTAMENTO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del Contrato debe efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales, siempre y cuando ello no implique modificación del objeto. Será requisito indispensable para la ejecución de cualquiera de los actos del presente numeral, además de su perfeccionamiento, la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO** de la ampliación de la garantía única, el pago de los impuestos a los que haya lugar, y los demás que acuerden las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** La ejecución del Contrato se podrá suspender por: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para el Departamento. 2. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan cumplir las obligaciones del Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El acta de suspensión debe incluir como mínimo: 1. Las razones y motivos que justifican la suspensión; 2. El aval del supervisor; 3. La fecha estimada en que se reanudará el Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La suspensión temporal del Contrato no se contabilizará para calcular la vigencia ni el plazo de ejecución del mismo. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el reinicio del plazo del Contrato, una vez superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor O caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia a la correcta ejecución del contrato se efectuará a través de un supervisor. La supervisión implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; el Supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informada al Departamento de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como

conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente El Supervisor será responsable recibir a satisfacción las obras, autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputados. Asimismo, cumplirá las funciones previstas en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales (G-EFSICE-02) expedido por Colombia Compra Eficiente, y en el Decreto Departamental No. 007 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Departamento con ocasión de la ejecución, interpretación, terminación y liquidación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al envío de la notificación a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: 1. La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días; 2. Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial. **PARAGRAFO:** El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. El Contratista renuncia a ser constituido en mora. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Departamento, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Departamento tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los (2) meses siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, estipulando los acuerdos, conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. El acta de liquidación deberá incluir como mínimo: 1. La relación de los pagos efectuados al Contratista; 2. La constancia de paz y salvo del Contratista con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello; 3. La constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista; y 4. El saldo a pagar con el acta de liquidación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el Contratista deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, el Departamento podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El Contrato podrá darse por terminado cuando suceda cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes del contrato, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para el Departamento; 2. Por vencimiento del plazo de ejecución; 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato; y 4. Por las demás causales establecidas en la Ley. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del Contrato: 1) Estudio y Documentos Previos No. 1157 del 28/03/2023,; 2) Los documentos del proceso contractual. 3) La oferta del **CONTRATISTA**; 4) Los demás documentos que se produzcan durante la etapa contractual y/o postcontractual del Contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El Contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: (i) Registro presupuestal; (ii) El pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar; (iii) La aprobación de las clases de garantías estipuladas en la cláusula 12 del Contrato; (iv) La acreditación de encontrarse el **CONTRATISTA** a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; y (v) La suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos anteriores. **PARÁGRAFO 1:** Los gastos que se causen en la legalización del Contrato correrán por cuenta del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO 2:** El **CONTRATISTA** deberá cumplir los requisitos de ejecución dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del Contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.– NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que

las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas únicamente cuando sean entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

24

EL DEPARTAMENTO Nombre: Dilberto Trujillo Dussan Cargo: Secretario de Agricultura y Mineria Dirección: Calle 8 con Carrera 4 Esquina Teléfono: 8671300 Correo: contratos@huila.gov.co	EL CONTRATISTA Nombre: ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S R.L. DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO Cargo: Representante Legal Dirección: CL 162 17 A 80 Bogotá D.C. Teléfono: 3 1 0 2 7 7 1 4 7 5 Correo electrónico: contador@estrategiaydefensa.com

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA autorizó para que las notificaciones y comunicaciones sean efectuadas por medio de correo electrónico, desde la presentación de la oferta, conforme a la Ley 1437 de 2011. Aplica para los procedimientos administrativos sancionatorios contractuales. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** El lugar de ejecución del Contrato será en los Municipios de: Acevedo (Huila), Colombia (Huila), Elias (Huila), Garzón (Huila), Gigante (Huila), Guadalupe (Huila), La Argentina (Huila), La Plata (Huila), Neiva (Huila), Oporapa (Huila), Palermo (Huila), Palestina (Huila), Pitalito (Huila), Saladoblanco (Huila), Santa Maria (Huila), Suaza (Huila), Tarqui (Huila), Tello (Huila), Tesalia (Huila), Timaná (Huila) y el domicilio contractual será la ciudad de **Neiva. CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA.-MANIFESTACIÓN.** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente Contrato, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en el mismo.

Para constancia se firma en Neiva, el Julio 28 de 2023

POR EL DEPARTAMENTO

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

POR EL CONTRATISTA

DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO
Representante legal ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.

Revisó: Juan David Castillo Ortiz
Proyectó: Marlyn Paola Ortigoza Viveros

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 1361 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA Y ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.

CONTRATO: 1361

FECHA: 28/07/2023

CONTRATISTA: ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.
C.C 900327235-3

OBJETO: EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

VALOR: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($3.878.034.291,00) IVA INCLUIDO

PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DE INICIO: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

VALOR ADICIONAL: N.A.

PLAZO ADICIONAL: CUATRO (4) MESES

Entre los suscritos a saber **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.117.518 expedida en Guadalupe (Huila), en su calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante el Decreto Departamental No. 01 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 4 de fecha 02 de Enero de 2024, y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra la **ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.** identificado con NIT No. 900327235-3, representada legalmente por DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.058.776 de Bogotá D.C, quien se ha venido denominando **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Adicional No.01 al Contrato de Prestación de Servicios No. 1361 de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, el 28/07/2023 entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** se suscribió el contrato de Prestación de Servicios No. 1361 de 2023, cuyo objeto es "**EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**", **2)** Que, de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA,** el plazo de ejecución del Contrato se fijó en CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. **3).** Que una vez reunidos los requisitos establecidos para iniciar la ejecución del Contrato, el día 14 de septiembre de 2023 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 1361 de 2023. **4).** Que el día 26 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de suspensión No. 01 al Contrato de

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 6,073 DE 2023

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023-2024

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2023, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: ESTRATEGIA & DEFENSA S. A. S

NIT: 900,327,235-3

OBJETO: SIN SITUACIÓN DE FONDOS Contrato de Prestación de Servicios N.1361 de 2023.- Ejecutar el Proyecto Denominado "implementación de Tecnología para el Fortalecimiento de los Procesos de Producción, Cosecha y Poscosecha del Grano de Café de Pequeños y Medianos Productores del Departamento del Huila

DEPENDENCIA: 215 - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023-2024

CCPET: 00AD-1709-1100-2022004410200 - Implementación de Tecnologías para el Fortalecimiento de los Procesos de Producción Cosecha y Post Cosecha del Grano de Café de Pequeños y Medianos Productores del Departamento del Huila

C. PROGRAM.: 17-09-1100 - Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 00AD-41000 - Asignaciones Directas Departamento del Huila

C. C. PROD.: 9-1-1-3-1 - Servicios de la administraciÃ³n pÃºblica relacionados con la agricultura, silvicultura

META PROD.: 17-09-062 - Infraestructura para la transformaciÃ³n de productos agropecuarios construida

VALOR: $3,878,034,291.00

Que el valor total del Compromiso es de $3,878,034,291.00, el cual esta identificado con el número 6,073, vigente a partir del 9 de agosto de 2023, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4,052 de 2023.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DRA. ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, CONSECUTIVO NO. 1850.

Neiva, Miércoles 9 de Agosto de 2023

PEDRO MARTÍN SILVA
SECRETARIO DE HACIENDA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: MAGDA MILDRED GONZALEZ CASTILLO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHjagirald	JADER ALONSO GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2023-08-10-8:55 a. m.	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

63

SPGR

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante	MHjagirald	JADER ALONSO GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2023-08-10-8:55 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 30623 de fecha 2023-05-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	31423	Fecha Registro:	2023-08-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	3.878.034.291,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	3.878.034.291,00	Saldo x Obligar:	3.878.034.291,00

TERCERO

Identificacion:	900327235	Razon Social:	ESTRATEGIA & DEFENSA S A S	Medio de Pago:	Giro

CUENTA BANCARIA

Numero:		Banco:		Tipo:		Estado:	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	55117518	Nombre:	ALBA LUCÍA MEDINA RUBIO	Cargo:	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	1361 DE 2023	Tipo:	CONTRATO	Fecha:	2023-08-10

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior	NO	CDP		Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA	C0AD-1709-1100-2022-00441-0200 IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN COSECHA Y POST COSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO HUILA	Nación	AD41000	CSF	2023-08-10	3.878.034.291,00	0,00		
					Total:	3.878.034.291,00	0,00	3.878.034.291,00	3.878.034.291,00

Objeto:	Contrato de Prestacion de Servicios N.1361 de 2023 - Ejecutar el Proyecto Denominado "Implementación de Tecnologia para el Fortalecimiento de los Procesos de Produccion, Cosecha y Poscosecha del Grano de Café de Pequeños y Medianos Productores del Departamento del Huila.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA	SGR ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2023-09-20	3.878.034.291,00	3.878.034.291,00	NINGUNO

ACTA DE INICIO

X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS	Nº:	1361	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - (SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA)			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)**	ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S		
	NIT O CC:	900.327.235-3		
	DIRECCIÒN:	Calle 162 17 A 80	**TEL:**	3164733606
	CIUDAD:	Bogotá D.C.		
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO		
	CC:	80.058.776 de Bogotá D.C.		
OBJETO:	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
VALOR DE CONTRATO:	$ 3.878.034.291,00 M/CTE			
	Valor en Letras: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
PLAZO DE EJECUCIÒN:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023			
FECHA APROBACIÒN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	29 DE AGOSTO DE 2023	**Nº Póliza:**	994000167483 - 994000030837	
		Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023			

En la ciudad de Neiva, en el Despacho de la Secretaria de Agricultura y Minería de la Gobernación del Huila, se reunieron el Doctor DILBERTO TRUJILLO DUSSAN – Secretario de Agricultura y Minería, DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO Contratista y FREDDY ALEXANDER GONZALEZ BARRERA Supervisor del Contrato, con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato.

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link https://extranet.huila.gov.co/, en la sección **UTILIDADES**, con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx, con el nombre de "Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila".

Así mismo, el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST.

Se advierte en la presente acta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato y/o Convenio, se cuenta con los estudios de factibilidad y diseños, planos, licencias y demás documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato, información que las partes manifiestan conocer y aceptar. (Aplica para contratos de obra).

DILBERTO TRUJILLO DUSSAN
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA

DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO
Representante Legal
CONTRATISTA

FREDDY ALEXANDER GONZALEZ B.
SUPERVISOR DESGINADO

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		

ACTA DE SUSPENSION Nº. 01 DE 2023

_X__ CONTRATO DE : ___ CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Nº:	1361	AÑO:	2023
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA Y ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.		
	NIT O CC:	900327235-3		
	DIRECCIÒN:	CL 162 17 A 80 Bogotá D.C	TEL:	3102771475
	CIUDAD:	NEIVA HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO		
	CC:	80.058.776 de Bogotá D.C		
OBJETO:	"EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA."			
VALOR DE CONTRATO:	$3.878.034.291,00 TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS IVA INCLUIDO			
APORTES DEL CONVENIO:				
VALOR ADICIONAL	Nº1			
	Nº2	$		
	Nº3	$		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1			
	Nº 2			
	Nº 3			
FECHA DE INICIO:	DD_14__MM_09__AÑO_2023_			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y	Nº 1	SUSPENSIÓN	26 12 2023	
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO	

fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico, y es precisamente por ese motivo que la misma no puede ser indefinida, sino que debe estar sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición. Por lo tanto, las partes acuerdan en la presente diligencia suspender el Contrato de Prestación de Servicios No. 1361 de 2023 hasta que se cumpla con el plazo previamente definido o hasta que se superen las causas que dieron origen a la suspensión. Se imparten las siguientes directrices:

1. El tiempo que dure suspendido el Contrato de Prestación de Servicios No. 1361 de 2023, no se autoriza la ejecución de actividades; cualquier inconveniente que se presente durante este tiempo será únicamente responsabilidad del contratista.

2. Las partes acuerdan que esta suspensión no genera costos adicionales en el valor del contrato, ni dará lugar a futuras reclamaciones del contratista por cambio de precios en el mercado de los insumos y materiales.

Para constancia se firma en Neiva (H), por quienes en ella intervinieron, hoy 26 de diciembre de 2023.

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	26/12/2023

DILBERTO TRUJILLO DUSSAN
Secretario de Agricultura y Minería

DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO
Rep. Legal Estrategia & Defensa S.A.S.
Contratista de Prestación de Servicios.

FREDDY ALEXANDER GONZALEZ BARRERA
Profesional Universitario SEDAM
Supervisor

ACTA DE REINICIO N°. 01 DE 2024

_X__ CONTRATO DE :	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N°:	1361	AÑO:	2023
___ CONVENIO DE:					
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA Y ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.		
	NIT O CC:	900327235-3		
	DIRECCIÒN:	CL 162 17 A 80 Bogotá D.C	TEL:	3102771475
	CIUDAD:	NEIVA HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO		
	CC:	80.058.776 de Bogotá D.C		
OBJETO:	"EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFÉ DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA."			
VALOR DE CONTRATO:	$3.878.034.291,00			
	TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS IVA INCLUIDO			
APORTES DEL CONVENIO:				
VALOR ADICIONAL	N°1			
	N°2	$		
	N°3	$		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.			
PLAZO ADICIONAL:	N° 1			
	N° 2			
	N° 3			
FECHA DE INICIO:	DD_14__MM_09__AÑO_2023_			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y	N° 1	SUSPENSIÓN	26 12 2023	
		REINICIACIÓN	21 03 2024	

581

69

REINICIACIÓN:	Nº 2	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO
FECHA DE ACTA DE SUSPENSION :	Marzo 21 de 2023				

PRESENTES HOY:	NOMBRE:	CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
	EN CALIDAD DE:	Secretario de Agricultura y Minería
	NOMBRE:	DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO
	EN CALIDAD DE:	Rep. Legal: Estrategia & Defensa S.A.S.
	NOMBRE:	FREDDY ALEXANDER GONZALEZ BARRERA
	EN CALIDAD DE:	Supervisor

En la ciudad de Neiva, (H), en el despacho de la secretaria de Agricultura y Mineria del Departamento del Huila, siendo las 2:30 horas de hoy 21 de marzo del 2024, se reunieron el Doctor **CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA**, Secretario de Agricultura y Mineria; el Dr. **DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO**, Representante Legal de ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S; y, el Ingeniero. **FREDDY ALEXANDER GONZALEZ BARRERA**, Profesional Universitario SEDAM en calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios con el fin de suscribir la presente ACTA DE REINICIO, teniendo en cuenta que las causas que generaron la suspensión fueron superadas.

Para constancia se firma en Neiva (H), por quienes en ella intervinieron, hoy 21 de marzo de 2024.

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	21/03/2024

CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
Secretario de Agricultura y Minería

DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO
Rep. Legal Estrategia & Defensa S.A.S.
Contratista de Prestación de Servicios.

FREDDY ALEXANDER GONZALEZ BARRERA
Profesional Universitario SEDAM
Supervisor

CONTRIBUYENTE

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - LCUMBE-20230908: 101213:CON-DT-CONT18

Contribuyente:	N 900327235 ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.			Fecha Expedicion:	08-09-2023
Direccion:	DIRECCION AVE. CLL 107A N 8-62 BOGOTA	Telefono:	8469030	Fecha Limite Pago:	29-09-2023
Asociada: CONTRATO	1361-2023	Impuesto:	27 CONTRATOS	Base Gravable	2,909,689,594

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
013	CONTRATOS CON GACETA ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	209000/100	$209,000
015	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100	$58,194,000
016	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100	$43,645,000
017	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4800/100	$4,800
J87	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	.5/100	$14,548,000

Total a Pagar: **$116,600,800**

Banco de Occidente
OF NEIVA PRINCIPAL
5 0 8 SEP 2023 5
RECIBIDO CON PAGO

TRAMITE

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - LCUMBE-20230908: 101213:CON-DT-CONT18

Contribuyente:	N 900327235 ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.			Fecha Expedicion:	08-09-2023
Direccion:	DIRECCION AVE. CLL 107A N 8-62 BOGOTA	Telefono:	8469030	Fecha Limite Pago:	29-09-2023
Asociada: CONTRATO	1361-2023	Impuesto:	27 CONTRATOS	Base Gravable	2,909,689,594

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
013	CONTRATOS CON GACETA ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	209000/100	$209,000
015	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100	$58,194,000
016	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100	$43,645,000
017	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4800/100	$4,800
J87	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	.5/100	$14,548,000

Total a Pagar: **$116,600,800**

Banco de Occidente
OF NEIVA PRINCIPAL
5 0 8 SEP 2023 5
RECIBIDO CON PAGO

71

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607461125

PÓLIZA No: 560-47-994000167483 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
24	11	2023	24	11	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S IDENTIFICACIÓN NIT 900.327.235-3

DIRECCIÓN: CL 107A 8 62 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6018053770

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL HUILA IDENTIFICACIÓN NIT 800.103.913-4

BENEFICIARIO DEPARTAMENTO DEL HUILA IDENTIFICACIÓN NIT 800.103.913-4

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	28/07/2023	19/07/2024	775,606,858.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	28/07/2023	19/01/2027	387,803,429.10
CALIDAD DEL BIEN	28/07/2023	19/07/2024	775,606,858.20

BENEFICIARIOS
NIT 800103913 - DEPARTAMENTO DEL HUILA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE ACTA DE INICIO DE FECHA 14/09/2023 SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

ACLARACION DE VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO DESDE 14/09/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTAMOS SOCIALES E IND DESDE 14/09/2023
CALIDAD DEL BIEN DESDE 14/09/2023

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 1361 DE 2023 DE FECHA 28DE JULIO DEL 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION, COSECHA Y POSCOSECHA DEL GRANO DE CAFE DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONTRATACIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN FIRMA DE RESPONSABLE

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,939,017,145.50	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y CONTINGENCIAS LTDA	9411	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_digitalclient/#/login MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA (INFORMACIÓN): DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y, EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, POR LA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560746112

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDE207F0A07P47D5D

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-36 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180 **Fax:** (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6228 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2309 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

72

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607461125

PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000167483 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDICIONA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
11	04	2024	12	04	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S IDENTIFICACION: NIT 900.327.235-3

DIRECCIÓN: CL 107A 8 62 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6018053770

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL HUILA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.913-4

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL HUILA IDENTIFICACION: NIT 800.103.913-4

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	28/07/2023	12/02/2025	775,606,858.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	28/07/2023	12/08/2027	387,803,429.10
CALIDAD DEL BIEN	28/07/2023	12/02/2025	775,606,858.20

BENEFICIARIOS
NIT 800103913 - DEPARTAMENTO DEL HUILA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE ACTA DE SUSPENSION NO. 01 DE 2023 Y ACTA DE REINICIO NO. 01 DE 2023, SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

ACLARACION DE VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO DESDE 14/09/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTAMOS SOCIALES E IND DESDE 14/09/2023
CALIDAD DEL BIEN DESDE 14/09/2023

OBJETO DE LA GARANTIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,939,017,145.50	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y CONTINGENCIAS LTDA	9411	100.00			

GOBERNACIÓN DEL HUILA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN REVISIÓN Y APROBACIÓN 17 ABR 2024

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN [illegible] FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS [illegible] SOCIALES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, A [illegible] EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, INDISTINTAMENTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADA, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA, EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_clg/public/login/login MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR, EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560746112

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDE207F0808FB7B5C

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180 Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE LA COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607461208

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000030837 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA — COD. AGE. 560 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
24	11	2023	03	12	2023	23:59	19	01	2024	23:59	47	24	11	2023

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
03	12	2023	23:59	19	01	2024	23:59	47

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.327.235-3
DIRECCIÓN: CL 107A 8 62 — CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 6018053770

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.327.235-3
DIRECCIÓN: CL 107A 8 62 — CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 6018053770
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S — NIT : 900327235
ITEM: 1 — DEPARTAMENTO: HUILA — CIUDAD: NEIVA
DIRECCION: CARRERA 4 No. 8- ESQUINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO — TIPO DE RIESGO: ESTATAL — MANZANA: 9-4

DESCRIPCION AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 580,000,000.00		
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	580,000,000.00		
RCE PATRONAL	580,000,000.00		
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	580,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DE LA MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE ACTA DE INICIO DE FECHA 14/09/2023 SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

ACLARACION DE VIGENCIA
DESDE 14/09/2023

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN: 24 NOV 2023

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***580,000,000.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SEGUROS Y CONTINGENCIAS LTDA	9411	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560746120

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-45 P.so 12 Bogotá

CBDE207F0A07F47D5A — CLIENTE — ERISILVA 0

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Ruoda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6228 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

74

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2505 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 8601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO Sup. FINANCIERA DE COLOMBIA

Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607461208

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000030837 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA — COD AGE: 560 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
10	04	2024		19	05	2024	23:59	12	08	2024	23:59	85	12	04	2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	19	05	2024	23:59	12	08	2024	23:59	85

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.327.235-3
DIRECCIÓN: CL 107A 8 62 — CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 6018053770

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S — IDENTIFICACIÓN NIT 900.327.235-3
DIRECCIÓN: CL 107A 8 62 — CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 6018053770
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S — NIT : 900327235
ITEM: 1 — DEPARTAMENTO: HUILA — CIUDAD: NEIVA
DIRECCION: CARRERA 4 No. 8- ESQUINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO — TIPO DE RIESGO: ESTATAL — MANZANA: 9-4

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO				
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 650,000,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	650,000,000.00		
	RCE PATRONAL	650,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	650,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DE LA MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE ACTA DE SUSPENSION NO. 01 DE 2023 Y ACTA DE REINICIO NO. 01 DE 2023, SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

ACLARACION DE VIGENCIA
DESDE 14/09/2023

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***650,000,000.00	$ **********0	$ ********0.00	$ *******0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SEGUROS Y CONTINGENCIAS LTDA	9411	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

CONTRALORÍA GENERAL DEL HUILA
DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL
FECHA DE APROBACIÓN 12 ABR 2024
FIRMA DE RESPONSABLE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON... EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVE... Y LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000700056074612O

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-45 Piso 12 Bogotá

CBDE207F0808FB7B59

CLIENTE

ERISILVA 0

75

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Comisión de Seguros

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

2024SAL00023930

Departamento Administrativo de Contratación

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2024CS021137-1
Fecha:2024-04-05

Neiva, Abril 5 de 2024

Señor(a):
GUSTAVO MEDINA
ESTRATEGIA Y DEFENSA
CALLE 162 17A 80
Tel: 8053770
Neiva / Huila

Asunto: Autorización de cesión de los Derechos Económicos derivados del contrato 1361 de fecha Julio 28 de 2023 suscrito entre Estrategia & Defensa SAS identificada con NIT 900.327.235-3 y EL DEPARTAMENTO DEL HUILA identificado con NIT 800.103.913-4 a favor del Fideicomiso FIDUOCCIDENTE – ESCALA CAPITAL

Apreciado Señor,

Recibida su comunicación de fecha 04 de abril de 2024, donde solicita al Departamento Administrativo de contratación de la Gobernación del Huila, la autorización para ceder los derechos económicos de los flujos económicos futuros en sus respectivas fecha, en línea con la facturación esperada del Contrato No. 1361 de 2023 en la suma de DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($2.100.000.000), para garantizar y que sea fuente de pago con el Fideicomiso FIDUOCCIDENTE – ESCALA CAPITAL administrado por FIDUCIRARIA DE OCCIDENTE SA identificado con Nit. 830.054.076-2, de conformidad con el contrato, el cual, en la cláusula decima sexta establece "CLAUSULA DECIMA SEXTA – CESION: EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derechos derivados del contrato sin la autorización previa y por escrito del DEPARTAMENTO".

Por lo anterior, se autoriza la cesión de los derechos económicos derivados del contrato 1361 de 2023, única y exclusivamente a favor del Fideicomiso FIDUOCCIDENTE – ESCALA CAPITAL administrado por FIDUCIRARIA DE OCCIDENTE SA identificado con Nit. 830.054.076-2, con la instrucción irrevocable de pago en la cuenta a nombre del Fideicomiso FIDUOCCIDENTE – ESCALA CAPITAL administrado por FIDUCIRARIA DE OCCIDENTE SA identificado con Nit. 830.054.076-2.

Cordialmente,

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó: Camilo Andres Bonelo Guahuña

SOMOS HUILENSES · SOMOS GRANDES

Gobernación del Huila

2024SAL00050533

Secretaría de Hacienda

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2024CS044896-1
Fecha:2024-07-15

2024PQR00025606

Neiva, Julio 15 de 2024

Señor(a):
GUSTAVO MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS
ESTRATEGIA Y DEFENSA
CALLE 162 17A 80
Tel: 8053770
Neiva / Huila

Asunto: ACTO ADMINISTRATIVO CESION DE DERECHOS ECONOMICOS CONTRATO 1361

Cordial saludo.

Por medio del presente se adjunta Resolución N° 147 del 12 de julio de 2024, "por medio de la cual se ordena el pago de una cesión de derecho económicos derivados de la suscripción y ejecución de un contrato con el Departamento del Huila".

Cordialmente,

CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA (E)
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó: Andres Marino Posada Vargas

Que el artículo 13 del Estatuto de Contratación Pública establece la normatividad aplicable a los Contratos Estatales, y señala que:

"Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley. El presente estatuto nada establece frente a la cesión de los derechos personales o de crédito que puedan derivarse de un contrato estatal, por lo que su regulación es la dispuesta por el derecho privado. (...)"

Que de manera general por Cesión de derechos, se entiende aquel negocio jurídico por el que un acreedor (cedente) transmite a otra persona (acreedor cesionario) los derechos que el primero ostenta frente a tercera persona, ajena a la transmisión, pero que pasa a ser deudora del nuevo acreedor sin que la relación primitiva se extinga, y que para el caso bajo estudio.

Que de acuerdo a las formalidades establecidas en el artículo 1959 del Código Civil, la cesión de un crédito a cualquier título que se haga, no tendrá efecto entre el Cedente y el cesionario sino en virtud de la entrega del título. Pero si el crédito que se cede no consta en documento, la cesión puede hacerse otorgándose uno por el cedente al cesionario, y en este caso la notificación de que trata el artículo 1961 debe hacerse con exhibición de dicho documento.

Que el artículo 1960 del Código Civil establece que no produce efecto contra el deudor ni contra terceros, mientras no ha sido notificada por el cesionario al deudor o aceptada por éste.

Que el artículo 1966 del Código Civil, señala que los límites a la aplicación de las normas sobre cesión de créditos se encuentran de manera expresa, estableciendo que las mismas no se aplicarán a las letras de cambio, pagarés a la orden, acciones al portador, y otras especies de transmisión que se rigen por el Código de Comercio o por leyes especiales.

Que los contratos estatales son "intuito persona" y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

las responsabilidades civiles y comerciales recaen exclusivamente sobre las partes que intervienen en dicho acto, es decir el cedente y cesionario, por lo que el Departamento del Huila, no es responsable administrativamente de las posibles deducciones y/o reducciones que se puedan presentar al momento del respectivo pago o transacción.

Que el artículo primero del Decreto de Delegación 365 del veintitrés (23) de Octubre de 2023, señala que el Secretario(a) de Hacienda Departamental, cuenta con la facultad de ordenar el pago a cesionarios de derechos económicos derivados de la suscripción y/o ejecución de los diferentes contratos que suscribe el ente territorial.

Que a través del decreto No. 250 de 2024, el Gobernador del Departamento del Huila encargo al Doctor CAMILO ERNESTO LOZADA HERMIDA identificado con cedula de ciudadanía 7.700.719 de Neiva de las funciones del empleo de Secretario de Hacienda durante los días 11, 12, 15 y 16 de Julio de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR a la Tesorería General del Departamento, el pago de DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS (2.100.000.000,oo) M/CTE del contrato deprestacion de servicios No. 1361 de 2023 con base a la ejecución contractual aprobada por el DEPARTAMENTO DEL HUILA, una vez aplicadas las retenciones y descuentos de ley a favor de **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A actuando como vocera de fideicomiso FIDUOCCIDENTE – ESCALA CAPITAL identificada con NIT 830.054.076-2** a la cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 080181647 a nombre de BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA NIT 860.071.250-9 en los términos expuestos en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a y**FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A actuando como vocera de fideicomiso FIDUOCCIDENTE – ESCALA CAPITAL** identificada con NIT **830.054.076-2** representada legalmente por **ROCIO LONDOÑO LONDOÑO** identificada con cedula de ciudadanía 52.262.186 o a quien esta autorice.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley.

Banco de Bogotá
Calle 36 # 7- 47 - Bogotá D.C.
www.bancodebogota.com

Estamos para usted
Pyme: 60 1 364 7400
Empresas: 60 1 607 9006

EL BANCO DE BOGOTA
BANCA INSTITUCIONAL

NIT. 860.002.964-4

INFORMA

Que BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA identificada con NIT No 8600712509 se encuentra vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la cuenta corriente No 080181647 a nombre de BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA desde 06 de noviembre de 2013 actualmente se encuentra ACTIVA.

Nuestro cliente se ha distinguido por presentar buen manejo de sus negocios y se ha caracterizado por su seriedad y cumplimiento.

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco. Se expide a solicitud del interesado el 03 de julio de 2024 con destino a: QUIEN INTERESE.

Cordialmente,

PAULA ANDREA BAUTISTA MORA
Ejecutiva de cuenta CEO 1784
Banco de Bogotá

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Queremos brindarle el mejor servicio, contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 601 332 0101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7 – 47 piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C. Consulte el procedimiento para presentar una queja y las funciones que ejerce el Defensor del Consumidor Financiero ingresando a www.bancodebogota.com/defensordelconsumidor

Mejor banco en Colombia | Mejor lugar para trabajar | Anuario de Sostenibilidad S&P Global | Empresa Familiarmente Responsable efr

Aa089363078

Ca476589733

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (1.143)---

FECHA: MAYO 02 DE 2.024----------

---------- SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ----------

---------- FORMATO DE CALIFICACION----------

----------PODER POR ESCRITURA PUBLICA----------

----------PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO/CONTRATO: ----------

EL (LA) (LOS) PODERDANTE (S)----------

DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO----------C.C. 80.058.776

EL (LA) (LOS) APODERADO (A) (S)----------

SINDY NATALIA ROA ANDRADE----------C.C. 1.075.221.234

En la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, República de Colombia, a los ----

Dos (2) días del mes de Mayo----------

del año **dos mil veinticuatro (2.024)**, al Despacho de la **NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE NEIVA,** cuya Notaria **Tercera** Encargada **ES LA DOCTORA LUZ SUAZA CEDEÑO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 01283 DEL 09 DE FEBRERO DE 2024, PROFERIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.**----------

Compareció(eron): **DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO,** mayor de edad, domiciliado en Neiva, de estado civil CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, identificado con la cedula de ciudadanía número **80.058.776 expedida en Bogotá D.C.,** obrando en su propio nombre, manifiesta(n) que mediante el presente instrumento público confiere(n) **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE** con las más irrestrictas facultades dispositivas y administrativas a **SINDY NATALIA ROA ANDRADE,** mayor de edad, domiciliada en Neiva, de estado civil SOLTERA SIN UNION MARITAL DE HECHO, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.075.221.234 expedida en Neiva (H),** para que ejecute y celebre los siguientes actos y contratos:- ----------

PRIMERO. ***Administrar.***- Para que administre todos mis bienes, vehículos muebles e inmuebles, que actualmente o en el futuro sean de mi propiedad o

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

81

Aa095705885 Ca476589732

con o sin beneficio de inventario, las herencias que se me defieran, así como aceptar por porción conyugal o gananciales las cuotas partes que me correspondan, las repudie, acepte o repudie legados o donaciones que se me hagan, y para que en mi nombre otorgue poder al abogado para los trámites pertinentes. ----------

OCTAVO. ***Pagos.-*** Para que pague a mis acreedores y adelante y culmine con ellos las transacciones que considere convenientes. ----------

NOVENO. ***Cobros.-*** Para qué judicial o extrajudicialmente cobre y perciba el valor de los créditos que se me adeuden, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. ----------

DECIMO. ***Préstamos.-*** Para que, por mi cuenta, reciba y entregue dinero en calidad de mutuo o préstamo con interés.----------

DECIMO PRIMERO. ***Cuentas.-*** Para que exija cuentas, las apruebe o impruebe, y perciba o pague el saldo respectivo, y extienda el finiquito del caso.----------

DECIMO SEGUNDO. ***Representación ante entidades y autoridades del Estado.-*** Para que me represente ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de las ramas ejecutiva, judicial, legislativa, o cualquiera otra del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, como demandante o demandado, tercero o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas; para que otorgue poderes especiales a abogados, con amplias facultades incluidas las de conciliar, desistir, recibir, sustituir, reasumir, transigir y en general todas las facultades inherentes a este mandato conforme a la ley, en defensa y tramite de mis intereses procesales y derechos fundamentales; para que me represente en los diferentes despachos judiciales y/o entidades administrativas que se requiera en defensa y tramite de mis intereses procesales y derechos fundamentales; para que me represente de manera directa o por intermedio de abogados sustitutos con amplias facultades incluidas las de conciliar, desistir, recibir, sustituir, reasumir, transigir y en general todas las facultades inherentes a este mandato conforme a la ley, en los diferentes despachos judiciales y/o entidades administrativas que se requiera en defensa y tramite de mis intereses procesales y derechos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

República de Colombia cadena. Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa095705884 Ca476589731

DECIMO OCTAVO. ***Sustitución y Renovación.-*** Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones.----------

DECIMO NOVENO. ***Participación en sociedades.-*** Para que en mi nombre adquiera acciones en sociedades anónimas, me haga socio en sociedades de responsabilidad limitada o similares, pague el valor de tales acciones o cuotas de interés social, y para que me represente ante tales sociedades o ante las juntas de accionistas o juntas de socios de dichas sociedades, con voz y voto, y con la facultad expresa de tomar cualquier determinación de reformas, cesiones de cuotas, transformaciones, fusiones. ----------

VIGESIMO: ***Firma de Escrituras Públicas.-*** Para que firme u otorgue en mi nombre cualquier Escritura Pública como de compra, venta, usufructo, hipoteca, permuta, constitución o levantamiento de patrimonio de familia, afectación o desafectación a vivienda familiar, cancelación de usufructo, cancelación de hipoteca, cancelación de pacto de retroventa, aclaración, leasing, fideicomiso, corrección de registro civil, cambio de nombre, constitución de reglamento de propiedad horizontal, subdivisión y/o desenglobe, liquidación de la comunidad, englobe, loteo, cesión a titulo gratuito, declaración de construcción, resolución y/o resciliación de contratos, constitución de sociedades, reforma de estatuto social, civil o comercial, de las que hagan o pueda llegar a hacer parte, de sucesión y liquidación en sociedades conyugales o de hecho. Para declarar, bajo la gravedad del juramento, que el precio incluido en la escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente y que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. (Artículo 90 del Estatuto Tributario, modificado por el Articulo 61 de la Ley 2010 de 2.019). ----------

VIGESIMO PRIMERO. ***Pago de Impuestos y gestión de asuntos ante la DIAN.-*** Para que lleve mi representación en todo lo relativo al pago de impuestos, formulación de declaraciones, aclaraciones y presentación de la declaración de renta y complementarios; para que tramite la firma digital, y su renovación de acuerdo con las formalidades fijadas por la DIAN y para firmar cualquier tipo de solicitudes relacionadas con los impuestos del poderdante; realizar trámites como indicaciones de direcciones para correspondencia, tramites del R.U.T. y para formular todo tipo de reclamaciones, si a ello hubiere lugar, incluyendo la facultad

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
LUZ SAIZA CADENA
Notaria Tercera Encargada
20-12-23
26-04-24
113844N7US7xCR

Aa095705883 Ca476589730

VIGESIMO SEXTO: Para que me represente a nivel nacional ante las oficinas de movilidad de tránsito, con respecto a firmar traspaso, contrato de mandato tránsito, e igualmente solicitar levantamiento de prenda, duplicado de placa, certificado de libertad de vehículo, y en fin que en ningún momento quede sin representación alguna. ----------

VIGESIMO SEPTIMO: ***Afectación a Vivienda Familiar.-*** Para que en mi nombre haga las declaraciones a que hubiere lugar respecto de la ley 258 de 1.996, modificado por la Ley 854 del 25 de Noviembre del 2.003, que trata de afectación a vivienda familiar. ----------

VIGESIMO OCTAVO: ***General.-*** En general para que asuma mi personería cuando así lo estime conveniente y necesario, de tal modo de que en ningún caso quede sin representación en mis negocios.----------

Presente en este acto: **SINDY NATALIA ROA ANDRADE,** de las condiciones civiles y personales ya citadas, manifestó: ----------

a) Que acepta la presente escritura y el poder que en él se le otorga, y que lo cumplirá a cabalidad. ----------

b) Que conozco el contenido del texto y alcance de la Ley 2010 del 27 de Diciembre de 2.019 y sus consecuencias. ----------

ANEXOS: Se agregan para su protocolización los siguientes documentos: ----------

I.- Fotocopias de las cedulas de ciudadanía de los comparecientes.----------

II.- Constancia de la firma digital de los otorgantes en identificación Biométrica. ----------

Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tiene de leerla

Luz Stella Cortes
Notaria Encargada

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
cadena. República de Colombia
Ca476589730 Aa095705883
20-12-23 76-04-24

Aa095705882 Ca476589729

EL(LA)(LOS) APODERADO(A)(S),



Sindy Natalia Roa A.

SINDY NATALIA ROA ANDRADE

C.C. No. 1075221234.

DIRECCION: Cra 32 # 23 A Sur 05.

TELEFONO: 3203932233.

ACTIVIDAD ECONOMICA: Empleada

CORREO ELECTRONICO (E-MAIL): nataliaroa@serconto.com

EL NOTARIO,

REPUBLICA DE COLOMBIA
Luz Suaza Cedeño
Notaria Tercera Encargada

LUZ SUAZA CEDEÑO

NOTARIA TERCERA ENCARGADA DEL CIRCULO DE NEIVA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca476589728

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.221.234**

ROA ANDRADE

APELLIDOS

SINDY NATALIA

NOMBRES

Sindy Natalia Roa A.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **23-MAR-1987**

IQUIRA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA **A+** G.S. RH **F** SEXO

21-JUN-2005 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

Ca476589728

28-04-24

REPUBLICA DE COLOMBIA
Luz Stella Cedeño
Notaria Tercera Encargada
NOTARIA TERCERA NEIVA

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

En la ciudad de Neiva, Departamento de Huila, República de Colombia, el catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Neiva, compareció: DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0080058776.

40760-1



-------- Firma autógrafa --------

bb79c4917b
14/05/2024 10:12:33

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

LIBARDO ALVAREZ SANDOVAL
Notario (3) del Círculo de Neiva , Departamento de Huila
Consulte este documento en https://notarild.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: bb79c4917b, 14/05/2024 10:12:51

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Luz Suaza Cedeño
Notaria Tercera Encargada
NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE NEIVA

NOTARIA TERCERA DE NEIVA
ESTE DOCUMENTO ES Primera COPIA
DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 1143 DE
FECHA 02-05-24 EN 07 HOJAS
SE EXPIDE 17 MAY 2024
CON DESTINO A Interesado
EL NOTARIO

87

ESTRATEGIA & DEFENSA

ESTRATEGIA & DEFENSA S A S
NIT 900.327.235-3
CL 162 17A 80
Tel: (1) 8053770
Bogotá - Colombia
contador@estrategiaydefensa.com

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
No. FEV 406

Señores	Departamento del Huila		
NIT	800.103.913-4	**Teléfono**	(038) 2372023
Dirección	Cra 4 calle 8 esquina	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/11/2024, 10:16
Expedición	18/11/2024, 10:16
Vencimiento	18/11/2024

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	MAQUINA DESPULPADORA N° 2 ½ CAPACIDAD 350 A 400 KG C.C. / H	1	22.00	2,800,000.00	0 %	61,600,000.00	61,600,000.00
2	ADMINISTRACION 12%	1	1.00	7,392,000.00	0 %	7,392,000.00	7,392,000.00

Total ítems: 2

Total Bruto	68,992,000.00
Total a Pagar	68,992,000.00

Valor en Letras:
Sesenta y ocho millones novecientos noventa y dos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito clientes - Cuota No. 001 vence el 2024-11-18 por $ 68,992,000.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE N. 080181647 DE BANCO DE BOGOTA A NOMBRE A BMC
BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA, CON NIT 8600712509 OPERACION N. 1361.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064174448 aprobado en 20240123 prefijo FEV desde el número 324 al 600 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4690 Comercio al por mayor no especializado Tarifa 11.04
CUFE: 0ea1f525267486bfd228e81de1a0d1c47ecdddcab13cc55a228b36e9c0f2565ec7a4d890c8008083b82d49df01305936

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit:830.048.145-6. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código : SHA-C038-P714-F5
Fecha Aprobación: 15 febrero de 2024	FORMATO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	Version: 1
		Pagina 1 de 1

NOMBRE CONTRATISTA - PERSONA NATURAL | Identificación No. NIT

Dirección: _____ Teléfono: _____

Teléfono: _____ Profesión: _____

Correo Electrónico: _____ Nacionalidad: _____

RAZON SOCIAL - PERSONA JURIDICA

ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S NIT: 900.327.235-3

Dirección: CALLE 162 # 17A - 80 Correo Electrónico: _____

Teléfono: 3125025779 TIPO DE CAPITAL: Privado X Público Mixto

Organización Empresarial: LTDA S.A. OTRA: X CUAL S.A.S

Actividad Económica CIIU 4690

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO C.C 80.058.776

Tipo Representante Legal _____ Teléfono: 3108741467

Email: dmedina@estrategiaydefensa.com Dirección: CALLE 162 # 17A - 80

CLASIFICACION DE SUJETOS

1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

DECLARANTE [x] NO DECLARANTE [] REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL []

REGIMEN SIMPLE [] AUTORRETENEDOR [] NO RESIDENTE []

2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)

a) Clasificación: Responsable [x] / No Responsable [] / Gran Contribuyente []

b) No Responsables: Servicio Excluído [] / Bienes Excluídos []

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)

a) Clasificación: Responsable [x] / No Responsable [] / Regimen Simple []

b) A cual municipio va a declarar los ingresos derivados del contrato suscrito con el Departamento del Huila : NEIVA

c) Numero de Contrato: 1361

d) Codigo a declarar según CIIU 161

e) Tarifa a declarar: 6 X 1000

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como contratista persona natural.

Firma

Nombre:

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica

Representante Legal:

Firma

Nombre: DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			